

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARBALLO

Edicto

Doña Isabel Olmos Pares, Juez de Primera Instancia número 1 de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 51/1993, a instancia de doña Jesusa Rodríguez Esmoris, representada por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Rodríguez Esmoris, vecino del municipio de Carballo, el cual se ausentó para América a los diecinueve años de edad en el año 1927, sin que desde su ausencia se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándolo por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Carballo a 25 de febrero de 1993.—La Juez, Isabel Olmos Pares.—El Secretario.—15.390, y 2.ª 26-4-1993

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.564/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Guerra Díaz y Concepción García y Asunción Varas Ruiz y Rafael Guerrero Paneque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 553.816 pesetas N. 1.213; 553.816 pesetas N. 1.221; 553.816 pesetas N. 1.223; 3.250.659 pesetas N. 1.241; 3.250.659 pesetas N. 1.243.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 2, aparcamiento número 2 en planta de semisótano del edificio «Oasis II», calle San Juan Bautista Maury, número 5. Ocupa una extensión de 23 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.026, folio 184, finca número 1.213, inscripción primera.

Departamento número 6, aparcamiento número 6, en planta semisótano del edificio denominado «Oasis II». Ocupa una superficie de 23 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.026, folio 196, finca número 1.221, inscripción primera.

Departamento número 7, aparcamiento número 7, en planta semisótano del edificio denominado «Oasis II». Ocupa una superficie de 23 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.026, folio 199, finca número 1.223, inscripción primera.

Departamento número 16, Vivienda tipo B-2, en planta baja del edificio «Oasis II». Ocupa una superficie de 94 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.026, folio 226, finca número 1.241, inscripción primera.

Departamento número 17, vivienda tipo B-3, del edificio «Oasis II». Ocupa una superficie de 94 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.026, folio 229, finca número 1.243, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.205-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.866/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Infante Sánchez, contra «Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Agraria Cortijo de Riguella», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 23 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 64.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 48.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001866/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción oeste de la hacienda o dehesa del «Valle del Mesto», en término municipal de Guillena (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.102, libro 107 de Guillena, folio 61 vuelto, finca registral número 4.178-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 18.631.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02656/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.040.346 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los

efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta. Finca sita en Córdoba.

Finca registral 6.915. Raimundo Lulio, portal 24, 4, número 1, de una superficie de 78,88 metros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.541.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 11/1993-A-1, y a instancia de doña Blanca Rivas Quero se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Manuel Rivas Vidal, nacido en Madrid el día 1 de noviembre de 1930, hijo de José y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Castellflorite, 9, quien desapareció del domicilio conyugal en marzo de 1985, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—18.644.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 3.142/1992, instado por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Torreisa, Sociedad Anónima», y Teodoro Catalina de la Torre y Bella López Martí, se ha acordado notificar y requerir a «Torreisa, Sociedad Anónima», para que pague, en el término de diez días, la cantidad de 65.200.000 pesetas de principal, 27.031.380 pesetas de intereses y 20.160.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos.

Las fincas objeto de ejecución son ocho viviendas sitas en la calle Alfredo Aleix, número 33, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a las cantidades arriba expresadas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Torreisa, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.455-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 428/1991, a instancias de «Sociedad Financiera de

Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra doña María Martín Martínez y don José Luis Ruiz Infantes, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, en la fechas siguientes:

Primera subasta: Día 31 de mayo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 23 de junio de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 16 de julio de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A en planta baja en la calle Condesa de la Vega del Pozo, número 30, de Madrid (Vicalvaro). Está inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 21.922, folio 208, libro 472, sección segunda de Vicalvaro, pro indiviso a favor de doña María Martín y de don José Antonio Ruiz.

Valoración: La mitad indivisa a favor de doña María Martín Martínez es de 7.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—19.792.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.511/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Fernández Gutiérrez y doña María Dolores Arias Ordioles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días; el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 14 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote. Carretera de Canillas, número 98, 16-B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 167, tomo 488, libro 120, sección 3.ª, finca registral número 6.515, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 10.625.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.603.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.935/1991, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Félix Pozo Iñiguez y doña Lucía Marbán Corral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.710.340 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.032.755 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la Agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto. la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, por parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanización Jaraquemada. Vivienda unifamiliar 27, manzana E, en Torreledones (Madrid), en el término municipal de Torreledones. Consta de planta baja y distribuida en hall, cocina, tendadero, asco, salón-comedor y terraza. Y planta alta con cuatro dormitorios, un baño general y una terraza-balcón. Ambas plantas se comunican mediante una escalera interior, además en planta baja y previo a la vivienda se localiza en garaje y un trastero-bodega. La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie y útil de 90 metros cuadrados más 30 metros cuadrados del garaje y trastero. Todo ello se desglosa de la siguiente forma: Planta baja, 37 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Planta alta, 52 metros 65 decímetros cuadrados útiles. La parcela ocupa una superficie de 255 metros cuadrados, y linda: Al frente, finca matriz que separa de calle H-2, donde tiene su entrada; derecha entrando, parcela 26 y zona común; izquierda, parcela 28, y fondo, con citada zona común de la parcela E. El resto de la superficie del terreno no ocupada por la edificación se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.465, libro 88, folio 145, finca registral 4.732, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.600.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.268/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Pérez Calvo y doña M. Pilar Asejo Miranda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.925.976 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, derecha, de la casa señalada con el número 21 de la calle San Dacio, de Madrid. Tiene una superficie de 59 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.328, folio 19, finca número 62.092.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.372.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.387/1991-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Letrayón, Socie-

dad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Esparteros, número 11, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en cuyo expediente, por autos dictado con esta misma fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerandola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores de la misma Entidad suspensa a Junta general de acreedores para el día 24 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 24 de mayo próximo podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención Judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.543.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Vicente Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Iviasa III, bloque 5, Rubens, sin número, primero C, en Móstoles (Madrid);

Número 9. Piso primero, letra C, en la planta tercera de construcción, del sector o cuerpo de edificación bloque 5. Ocupa una superficie aproximada de 143 metros 15 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 0,890 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.001, libro 893, folio 238, finca registral 75.207, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.281.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—18.568.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos del juicio 629/1992, a instancia de doña Julia Muñoz Jiménez, representada por el Procurador don Miguel Angel Ayuso Morales, contra don José Ayala Cadenas, sobre falta de pago, dictándose sentencia en los referidos autos el 14 de diciembre de 1992, que contiene el siguiente

«Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña Julia Muñoz Jiménez, debo condenar y condeno a don José Ayala Cadenas a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de aquélla el local de negocio y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el término legal. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de tres días ante el órgano superior.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos, don José Ayala Cadenas, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—18.617.

MADRID

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.578/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Ruiz Cruz y doña Mercedes Plaza González, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en calle Vicente Jiménez, 5, de Madrid, consta como titular de tenedores de obligaciones hipotecarias, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo,

indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Las fechas de subasta aun no se han señalado.

Y para que conste y sirva de notificación a los ignorados tenedores de obligaciones hipotecarias de la inscripción 5.ª de la F.R. número 31.202, expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.647.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.808/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Creaciones Osona, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.016.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial planta baja, sita en la calle Bellfort, sin número, de Manlléu. Ocupa una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.644, libro 183, folio 143, finca registral 7.596.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.590.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.386/1991-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Ayllón, La Casa del Rótulo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Esparteros, número 11, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en cuyo expediente, por auto dictado con esta misma fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores de la misma Entidad suspensión a Junta general de acreedores para el día 7 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 7 de junio próximo podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención Judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.548.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de esta capital,

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en el expediente de suspensión de pagos del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima»,

seguido ante este Juzgado con el número 1/1991, se ha acordado suspender la celebración de la junta de acreedores, señalada para el día 30 de marzo, actual a las dieciocho horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, sustituyendo la misma por la tramitación escrita a que se contrae el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiéndose concedido a la mencionada entidad suspensa el plazo de dos meses, para obtener en forma fehaciente la adhesión de los acreedores a la última proposición de convenio presentada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—El Secretario.—18.585.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 170/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Méndez Cabrera y doña María Eugenia Meriz Sánchez, y en el trámite de apremio de expresado procedimiento, se ha acordado por providencia de fecha 29 de marzo de 1993, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, consistente en el piso 6.º-A, del número 50, de la calle Caleruega de esta capital, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 27 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 23.000.000 de pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubiere postores en la segunda ni se pida con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, salvo el ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello junto a aquél, el resguardo de haberse practicado la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse dentro de un plazo que no exceda de ocho días.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, y que todas las cargas y gravámenes ante-

rios y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de los mismos se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso 6.º-A, del número 50, de la calle Caleruega de esta capital. Tiene una superficie de 127 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas principal y de servicio. También lleva como anejo inseparable el cuarto trasero 6-A, situado en la primera planta de sótanos. Linda: Por el norte, con zona de escaleras y montacargas y piso F de esa misma planta; al sur, con zona urbanizada; por el este, con piso letra B de esa misma planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores, por donde tiene sus entradas principal y de servicio, y por el oeste, con zona urbanizada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 626, folio 11, finca número 12.726, anotación letra-A.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—18.223-3.

MADRID

Cédula de notificación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 4.926/1989, seguido por lesiones y daños imprudencia, se ha acordado notificar sentencia a doña Concepción Valenzuela Forcayo, que se encuentra en ignorado paradero, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar a don David López Castejón como autor de una falta de lesiones por imprudencia del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de multa por importe de 50.000 pesetas con arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pesetas, o fracción para caso de impago, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y a que abone las costas de este proceso, debiendo indemnizar a:

Doña Celia Martín Alonso en 60.000 pesetas por lesiones sufridas y en 45.000 pesetas por los desperfectos de su vehículo.

Don Cecilio Hernando Llorente en 120.000 pesetas por lesiones sufridas.

Las indemnizaciones devengarán el interés legal aumentado en dos puntos desde la fecha de la sentencia.

Y para que sirva de notificación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de marzo de 1993.—La Secretaria.—18.584-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréaz Martínez, contra «Construcciones Inmobiliaria Mar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 27 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 50.359.947 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 37.769.960 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000044/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Urbanización «Parque Las Matas», C/20. PC 160. Las Rozas (Madrid). Tiene una superficie de 2.510,17 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Rozas. Tomo 2.248, libro 264, folio 3, finca registral número-14.730.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—18.592.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil, «Proarsa, Sociedad Anónima», registrados bajo el número 652/1990, y en los que se ha dictado resolución del día de la fecha, cuyo testimonio es del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez, señor Kiran Ordaz.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en el Salón de Actos de la sede central de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sito en la plaza Castilla número 1 de Madrid, el próximo día 8 de junio del presente año, a las diez horas, continuándose, en su caso, el siguiente día 9 de junio, a la misma hora.

Cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador don Rafael Rodríguez Muñoz, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1992, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la celebración de la Junta, hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Librense edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en un periódico de gran difusión, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador de la suspenso para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma. Doy fe.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en un periódico de gran difusión, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid, a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—18.540.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 12/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Manuel Díaz Bravo y doña Ana Bedmar Segura, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia

la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1993 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de junio de 1993 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1993 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso segundo C, escalera derecha, casa número 9 del bloque número 5 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.158, libro 528, folio 46, finca número 22.122.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—18.443-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.748/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Juan Principal López y doña Carmen Gómez Román, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal número de expediente o procedimiento: 2459000002748/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de riego situada en la Playa Vieja o Playa de Poniente, pago de La Casilla de Burgos y Empedrado de la Vega, y término de Motril. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 208 del tomo 1.080, libro 66 de Motril, finca 6.740, antes 8.923.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.444-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 358/1992, autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Jerez, contra don Sebastián Fernández Serón y doña María Angeles Avila Clavijo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1993, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 28 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 28 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 8, vivienda número 1, tipo A, en planta segunda del edificio denominado «Macarena III», en esta ciudad, avenida de Carlos Haya, número 31, finca número 4.050, folio 22 del tomo 1.934, inscripción vigésima, que es la extensa. Ocupa una superficie de 124 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Está situado el primero a la derecha, según se sube la escalera, y linda: Frente, entrando, descansillo escalera, patio interior de luces y vivienda número 4 de igual planta; derecha, entrando, el mismo patio y vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, fachada lateral izquierda del bloque, que la separa del edificio «Camino», y fondo, fachada posterior del bloque, que

la separa del edificio medianero. Cuota: 1,98 por 100. Se encuentra inscrita al tomo 1.269, folio 106, finca 7.639-B, del Registro de la Propiedad de Málaga número 8.

Sirviendo de tipo la cantidad de 7.640.000 pesetas.

Dado en Málaga.- El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—18.405.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 774/1992, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Martín de los Ríos, contra don Miguel Rueda Henares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en término de Alhaurin de la Torre, partido de Fuente Grande, sitio conocido por las Rosas. Tiene su frente por la actual calle de Almería, donde se le designa con el número dos. Linda: Derecha, entrando, Federico Luque Cordero; izquierda, parcelas 88 y 89 de la finca de procedencia, y espalda, la 86 de la misma finca de procedencia. Tiene una superficie de 135 metros 4 decímetros cuadrados, y consta de una sola planta.

La anterior finca figura inscrita al tomo 335, folio 154, finca número 4.198. Inscripción tercera del libro 65.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—18.250-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.296/1992, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Rodríguez Serrano y doña María Josefa Mengual Duque, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 1, Piso 5.º, derecha, del edificio, sin número, situado en la prolongación de la calle de Manrique, con fachada a la de la Fuente, de la ciudad de Málaga. Se señala con el número 22 en la numeración general de fincas procedentes del edificio matriz, denominado edificio «Peñarroya». Corresponde al tipo A y está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, con terraza y cuarto de baño. Mide una superficie útil de 74 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 42 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota o participación de 2 enteros 49 centésimas por 100 en el valor y elementos comunes del edificio matriz, que mide una superficie de 319 metros 45 decímetros cuadrados, y a fines de distribución de beneficios y cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.468, folio 80, finca número 10.859, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de julio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 29 de julio de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.581.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.448/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial de Metales Cometalsa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bellido Luque, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 15 de julio próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 7.780.800 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo B situada en la planta cuarta y portal 1, sito en la avenida de Viver Téllez, en el término municipal de Vélez-Málaga; con una superficie de 97 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 33 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Entrando, izquierda, módulo o portal 2; derecha, vivienda tipo A-I; fondo, terrenos del edificio, y frente, vivienda tipo patio, vivienda C. Inscrita en el tomo 588, libro 387, folio 221, finca número 30.992 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado, don Manuel Bellido Luque, expido el presente.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—18.399.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 761/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Antonio Espilcorta Mayorga y doña Aurelia Ordóñez Ruiz, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 22 de junio, a las once treinta horas, para la primera subasta; en su caso, de no existir postores, el día 22 de julio, a las once treinta horas, para la segunda, y caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

Urbana. 11. Vivienda letra C, en planta segunda, del edificio conocido como bloque 28, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», sin número, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con dos terrazas, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo y cocina, con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 102 metros 33 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes, representa 112 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor, rellano de escaleras y vuelo sobre terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta, en el bloque número 27; izquierda, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, y fondo, con vuelo sobre calle sin nombre.

Inscripción: Tomo 1.949, libro 165, folio 138, finca número 4.012, inscripción cuarta.

Valor: 12.872.800 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—18.569.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Juan Galmes Brunet, Sociedad Anónima», en reclamación de 53.801.899 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana, departamento número 1, propiedad constituida por el local y almacén de la planta baja del edificio en construcción sito en la carretera de Son Servera, procedente de la finca «Es Pinaró y Es Veí», edificado sobre las parcelas 207 y 208 del plano de parcelación, en término de Manacor. Tiene una superficie construida de unos 287 metros 14 decímetros cuadrados más un patio posterior de unos 40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.011, libro 819, folio 151, finca 52.014.

Valorado en 32.065.000 pesetas.

2. Urbana, departamento número 2, propiedad constituida por la total planta primera del edificio en construcción sito en la carretera de Son Servera, del caserío de Porto Cristo, término municipal de Manacor, procedente de la finca «Es Pinaró y Es Veí», edificado sobre las parcelas 207 y 208 del plano de parcelación; tiene una superficie construida de unos 134 metros 65 decímetros cuadrados, destinados a oficinas más unos 149 metros 55 decímetros cuadrados destinados a almacén y unos 25 metros 68 decímetros cuadrados ocupados por dos terrazas voladizas. Inscrito al tomo 4.011, libro 819, folio 155, finca 52.016.

Valorado en 20.404.920 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de junio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo, mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 04350001845292; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 17 de marzo de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—18.610.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 420/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca March, frente a don Hans Jurgen Mante y doña Jutta Riha, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio de 1993; para la segunda, el día 23 de julio de 1993, y la tercera el 3 de septiembre de 1993, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Foni Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0420/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 5, 4 de orden.—Vivienda tipo dúplex, que se desarrolla parte en planta baja y parte en planta alta, comunicadas entre sí por escalera interior. En planta baja tiene una superficie construida de 40 metros 56 decímetros cuadrados más 4 metros 84 decímetros cuadrados de terraza, 14 metros 8 decímetros cuadrados de porche y 4 metros 20 decímetros cuadrados de galería. Siéndole inherente un jardín en su parte frontal. En planta alta tiene una superficie construida de 40 metros 56 decímetros cuadrados más 13 metros 50 decímetros cuadrados de pérgola. En conjunto linda, en planta baja: Frente, con zona común; derecha, número 5-6 de orden; izquierda, número 5-4 de orden; fondo, con zona común. En planta alta, linda: Frente, con vuelo derecha, número 5-6 de orden; izquierda, número 5-4 de orden y vuelo, fondo con vuelo. Inscrición: Tomo 3.923, libro 436, folio 183, finca 29.492. Tiene una cuota de 15 enteros 733 milésimas por 100. Forma parte de un edificio que se compone de planta baja y planta alta, edificado sobre un espacio de terreno, constituido por el lote 5, sito en Porto Petro (Santanyi). Tasan la finca en 16.171.650 pesetas.

Dado en Manacor a 23 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—18.601.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1992, seguido a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María L. Benítez-Donoso García, contra «Axun, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 12 de julio, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el día 13 de septiembre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 13 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obra en autos.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Uno prima. Urbana. Constituida por el local comercial de la planta semisótano de la nave sur, en el edificio «Usategui» o «El Palomar», en término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas. Mide, según su título, 517 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.214, libro 212, folio 214, finca número 6.007, del Registro de la Propiedad de Marbella.

2. Elemento número 14. Vivienda señalada con el número 8, ubicada en el módulo norte del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», radicante en el partido de Valdeolletas, urbanización «San Miguel», término municipal, de Marbella. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 92 metros 48 decímetros cuadrados, más tres patios. Inscrita al tomo 1.303, libro 300, folio 136, finca número 9.171, del Registro de la Propiedad de Marbella.

3. Finca número 25. Vivienda 25-13, ubicada en el bloque 25 del conjunto residencial «Bello Horizonte», al partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz, de la urbanización «Las Cancelas», término municipal de Marbella. Se compone de planta baja. Tiene una superficie total construida de 75 metros 67 decímetros cuadrados, más 32 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.087, libro 87, folio 29, finca número 6.578, del Registro de la Propiedad de Marbella.

4. Finca número 30. Vivienda 26-22 (A), ubicada en el bloque 26 del conjunto residencial «Bello Horizonte», al partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz, de la urbanización «Las Cancelas», término municipal de Marbella. Se compone de dos plantas. Tiene una superficie total construida de 81 metros 20 decímetros cuadrados, más en patio, 32 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.087, libro 87, folio 33, finca número 6.579, del Registro de la Propiedad de Marbella.

5. Elemento número 20. Vivienda 24-13, ubicada en el bloque 24 del conjunto residencial «Bello Horizonte», en parcela de terreno en término de Marbella, partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz, de la urbanización «Las Cancelas». Se compone de planta baja. Tiene una superficie total construida cerrada de 75 metros 67 decímetros cuadrados, más 32 metros 60 decímetros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 1.177, libro 176, folio 150, finca número 13.742, del Registro de la Propiedad de Marbella.

6. Elemento número 22. Vivienda 25-36, ubicada en el bloque 25 del conjunto residencial «Bello Horizonte», en parcela de terreno en término de Marbella, partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz, de la urbanización «Las Cancelas». Se compone de dos plantas. Tiene una superficie total construida cerrada de 93 metros 48 decímetros cuadrados, más 49 metros 20 decímetros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 1.177, libro 176, folio 153, finca número 13.743, del Registro de la Propiedad de Marbella.

7. Elemento número 10. Vivienda 23-32-B, ubicada en el bloque 23 del conjunto residencial «Bello Horizonte», en parcela de terreno en término de Marbella, partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz, de la urbanización «Las Cancelas». Se compone de dos plantas. Tiene una superficie total construida de 81 metros 20 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 1.177, libro 176, folio

156, finca número 13.744, del Registro de la Propiedad de Marbella.

8. Elemento número 3. Vivienda 22-32-B, ubicada en el bloque 22 del conjunto residencial «Bello Horizonte», en parcela de terreno en término de Marbella, partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz, de la urbanización «Las Cancelas». Se compone de dos plantas. Tiene una superficie total construida de 81 metros 20 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 1.025, libro 58, folio 25, finca número 4.448, del Registro de la Propiedad de Marbella.

9. Parcela de terreno, sin urbanizar, procedente de la llamada «La Capellania», partido del Prado, término municipal de Marbella. Con una extensión superficial de 4.845 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.303, libro 300, folio 142, finca número 13.404, del Registro de la Propiedad de Marbella.

10. Sótano destinado a plazas de garaje, con acceso desde zona común, a través de la correspondiente rampa, la cual dispone de dos bocas o vomitorios de entrada, situados en los vientos norte y sur del conjunto. Está situado en el conjunto residencial conocido como «Pueblo San Miguel», término municipal de Marbella. Tiene una superficie total construida de 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.303, libro 300, folio 146, finca número 23.448, del Registro de la Propiedad de Marbella.

11. Número 34. Vivienda 21.3.2-A, situada en las plantas baja y primera del edificio número 21 del conjunto denominado «Pueblo Andaluz, Las Cancelas», en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, con una superficie construida de 84 metros 66 decímetros cuadrados, más un jardín privativo de 33 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.117, libro 117, folio 90, finca número 8.910, del Registro de la Propiedad de Marbella.

12. Urbana número 18. Vivienda 12.2.2-B, situada en las plantas baja y primera del edificio número 12 del conjunto denominado «Pueblo Andaluz, Las Cancelas-B», en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella, hoy conocido por «San Miguel». Consta de dos plantas, con una superficie construida de 84 metros 66 decímetros cuadrados, más un jardín privativo de 33 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.186, libro 185, folio 186, finca número 14.575, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Valoradas las anteriores fincas, a efectos de subasta, en las siguientes cantidades:

Finca registral número 6.007, en 35.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.171, en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.578, en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.579, en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 13.742, en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 13.743, en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 13.744, en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 4.448, en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.158, en 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 13.404, en 35.000.000 de pesetas.

Finca registral número 14.575, en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 8.910, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 11 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—18.558.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 602/1991, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Richard Murdo Scott, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 20 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Finca número 21. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 22, del conjunto de viviendas unifamiliares, denominado Villas del Puerto en conjunto denominado sitio de Calahonda, en el partido de Las Chapas, paraje nombrado Torrevigia y Torreladrones del término municipal de Marbella. Inscrita al tomo 1.055, libro 26, folio 55, finca número 1.090, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada a efecto de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.586.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 58/1993 de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juz-

gado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por don James Dully y doña Mary Dully, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de junio, a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 6 de julio, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de julio, a las once treinta horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.092 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Elemento número 19. Planta primera. Apartamento número 26, actualmente señalado con el número 411 del edificio situado en terrenos de la finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella, denominado en lo antiguo por Hotel Club, y en la actualidad se conoce por Hotel del Golf.

Consta de «hall», baño, dormitorio-cocina y terraza, con una superficie construida y cubierta de 43 metros 87 decímetros cuadrados, y construida y descubierta-terraza de 19 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, anteriormente inscrita al tomo 998, libro 49 de la sección 3.ª de Marbella, folio 96, finca número 3.831, inscripción primera.

Tipo de tasación: 12.432.935 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—18.602.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Mas-samagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 282/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las diez horas, por primera, el día 31 de mayo de 1993; en su caso, por segunda, el día 28 de junio, y por tercera vez, el día 26 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen, propiedad de «Automarve, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las siete fincas subastadas, de 19.445.408 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Planta baja, destinada a usos comerciales, formada por una nave o local sin distribuir, emplazada a la parte posterior del total edificio en Puzol, con frontera principal recayente a la calle El Cid, esquina a la calle Mallaeta; compuesto de tres casas con sus patios y escaleras independientes, demarcadas con los números 2, 4 y 6, respectivamente, a dicha calle de El Cid, formando en total un grupo de casas que comprende 18 viviendas. Tiene fachada recayente a la calle Mallaeta, con acceso independiente a la misma por puerta abierta a dicha calle; ocupa una superficie construida de 340,09 metros cuadrados. Linda: Mirando desde su interior a la fachada: Por frente, calle Mallaeta; derecha, con otros cuatro locales comerciales y, además, con los respectivos patios de entrada a las tres casas que constituyen la totalidad del edificio, recayentes a la calle de El Cid; izquierda, edificio de «Jufersa», y por espaldas, propiedad de don Emilio y don Juan Civera. Con una cuota de participación en el condominio de los bienes y elementos de naturaleza comunal del 13 por 100.

A efectos de primera subasta, se tasó en 6.308.669 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.396 del archivo, libro 130 de Puzol, folio 107, finca 12.287, inscripción cuarta.

2. Local en planta baja del mismo edificio que el anterior, con destino comercial-industrial, emplazado a la derecha e izquierda, entrando, respectivamente, de los patios o zaguanes demarcados con los números 4 y 2, o sea, entre ambos zaguanes y con acceso independiente al mismo por puertas abiertas a la calle de El Cid, a donde recae su fachada; carece de distribución interior; ocupa una superficie construida de 137,96 metros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la fachada: Por frente, calle de El Cid; derecha, patio o zaguán de entrada número 4 de policía; izquierda, el patio o zaguán número 4 de policía, y por espaldas, el local comercial relacionado anteriormente. Tiene una cuota de

participación en el condominio de los bienes y elementos de naturaleza comunal del 5,28 por 100.

A efectos de primera subasta, se tasó en 2.559.159 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.396 del archivo, libro 130 de Puzol, folio 111, finca 12.289, inscripción cuarta.

3. Local en planta baja del mismo edificio que los anteriores, con destino comercial-industrial, emplazado a la derecha e izquierda, entrando, respectivamente, de los patios o zaguanes demarcados con los números 6 y 4, o sea, entre ambos zaguanes y con acceso independiente al mismo por puertas abiertas a la calle de El Cid, a donde recae su fachada; carece de distribución interior; ocupa una superficie construida de 137,17 metros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la fachada: Por frente, calle de El Cid; derecha, patio o zaguán de entrada número 6 de policía; izquierda, el patio o zaguán marcado con el número 4 de policía, y por espaldas, el local comercial citado en primer lugar. Tiene una cuota de participación en el condominio de los bienes y elementos de naturaleza comunal del 5,25 por 100.

A efectos de primera subasta, se tasó en 2.544.503 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.396 del archivo, libro 130 de Puzol, folio 113, finca 12.290, inscripción cuarta.

4. Local en planta baja del mismo edificio que los anteriores, con destino comercial-industrial, emplazado a la izquierda, entrando, al patio o zaguán demarcado con el número 6 y con acceso independiente al mismo por puerta abierta a la calle de El Cid, a donde recae su fachada; carece de distribución interior; ocupa una superficie construida de 81,51 metros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la fachada: Por frente, calle de El Cid; derecha, propiedad de don Emilio y don Juan Civera; izquierda, el patio o zaguán de entrada número 6 de policía, y por espaldas, el local comercial relacionado en primer lugar. Con una cuota de participación en el condominio de los bienes y elementos de naturaleza comunal del 3,12 por 100.

A efectos de primera subasta, se tasó en 1.512.010 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.396 del archivo, libro 130 de Puzol, folio 115, finca 12.291, inscripción cuarta.

5. Planta baja, destinada a usos comerciales, formada por una nave o local sin distribuir, emplazada a la parte posterior y con acceso independiente a la misma por el patio o zaguán de entrada al edificio en Puzol, con frontera recayente a la calle del Rey Don Jaime, demarcado con el número 5; ocupa una superficie construida de 126,39 metros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la calle del Rey Don Jaime: Por frente, patio o zaguán de entrada al edificio, por donde tiene este local su acceso, y, además, con otros dos locales; derecha y espaldas, edificio de «Jufersa», e izquierda, con propiedad de don Emilio y don Juan Civera. Con una cuota de participación en el condominio de los bienes y elementos de naturaleza comunal del 15,59 por 100. A efectos de primera subasta, se encuentra tasado en 2.344.534 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 69, finca 12.268, inscripción cuarta.

6. Planta baja, destinada a usos comerciales, formada por una nave o local sin distribuir, emplazada a la parte posterior y con acceso independiente a la misma por el patio o zaguán de entrada al edificio en Puzol, con frontera recayente a la calle del Rey Don Jaime, demarcado con el número 3; ocupa una superficie construida de 115,40 metros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la calle del Rey Don Jaime: Por frente, patio o zaguán de entrada al edificio, por donde tiene este local su acceso, y, además, con otros tres locales, y por la derecha, izquierda y espaldas, con edificio de «Jufersa». Tiene una cuota de participación en el condominio de los bienes y elementos de naturaleza comunal del 15,16 por 100. Se tasó, a efectos de primera subasta, en 2.140.670 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 51, finca 12.310, inscripción cuarta.

7. Planta baja del edificio en Puzol, con frontera principal recayente a la calle del Rey Don Jaime, demarcado con el número 1, formando esquina a la calle de Mallaeta; destinada a usos comerciales, formada por una nave o local sin distribución, emplazada a la parte posterior, y su fachada recae a la calle de Mallaeta, con acceso independiente a la misma por puerta abierta a dicha calle; ocupa una superficie construida de 109,75 metros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la fachada: Por frente, calle de Mallaeta; derecha y espaldas, edificio de «Jufersa», e izquierda, con otros locales en planta baja y, además, con el hueco de escalera en el patio o zaguán de entrada al edificio.

Su cuota de participación en el condominio de los bienes y elementos de naturaleza comunal supone el 14,82 por 100.

Tasada a efectos de primera subasta en 2.035.863 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 31, finca 12.300, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 29 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—18.133-11.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 626/1992-M, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de Banca Jover, contra don Juan Ramos Nono y doña María Teresa Martínez del Paso, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Argentina, ante el Notario don Pablo Martínez Olivera, con el número 120 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de mayo, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escriturada de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 387.223.884 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio, a las diez horas de la mañana, con baja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 23 de julio, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Casa torre, destinada a vivienda unifamiliar, y unas pequeñas edificaciones dependientes complementarias, separadas de la casa-torre, destinadas a garaje y a piscina, situada en Cabriils, partida de Sant Crist y Gleba de casa Roldón. La casa-torre está cubierta de tejado y se compone de planta baja, de superficie edificada, 170 metros cuadrados, y una planta piso, de superficie edificada 30 metros cuadrados; el garaje está compuesto de planta baja solamente y tiene una superficie edificada de 46 metros 80 decímetros cuadrados, y la piscina tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Todo ello tiene acceso por la calle Virgen de Montserrat, sin número. Se halla edificado sobre una porción de terreno edificable, que comprende los solares números 172 y 173 de la urbanización, de superficie 1.695 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 44.876 palmos 7 décimas de palmo cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle Virgen de Montserrat; este, calle Montseny y solar número 191; por el norte, solar número 173, propio de don Antonio Rivera, y oeste, en línea de 232 metros 50 centímetros, con Francisco Roca.

Inscrita en el tomo 2.474, libro 63 de Cabriils, folio 143, finca número 2.556-N, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.478-3.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia, Jueza de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 471/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Consuelo Gomis, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Exklusivas CP, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 28 de julio, a las once horas ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 45300018047192 el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 29 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 29 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Inmueble subastado

1.º Lote: Valorado en 8.420.000 pesetas.

Local de negocio, en planta baja sin distribución interior, recae y tiene puerta de acceso a la calle Benimablet, superficie construida en relación con las inscritas es de 72 metros 7 decímetros cuadrados, y la real en base a la calificación definitiva es de 84 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, el general del inmueble; izquierda, local de negocio número 41 de la propiedad horizontal, y escalera del zaguán número 21 de policía urbana, y fondo, local de negocio número 40 de la propiedad horizontal. Cuota de participación de 2,96 por 100, forma parte del bloque urbano sito en Alboraya (Valencia), calle del Presbitero o Vicario Belenguier, que comprende tres edificios, señalados en dicha calle con los números 17, 19 y 21 de policía. Ocupa toda la superficie del solar 744 metros 79 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro número 13 de Valencia, tomo 599, libro 128 de Alboraya, folio 114, finca número 9.196.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 29 de marzo de 1993.—La Jueza, Beatriz de la Rubia.—18.378-11.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 995/1982, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Martínez Esteban, don Pedro Martínez Esteban, don Javier Ibáñez Idigoras, don Juan Cortabarría Igarzábal y don Javier Uruñuela Larrea, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta en quiebra, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 27 de mayo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para segunda subasta, es decir, el 20 por 100 del tipo de tasación, descontándole el 25 por 100; que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a existir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en planta cuarta alta, señalada con la letra C del edificio sito en Murcia, avenida Marqués de los Vélez, número 13; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseos y voladizo; su entrada por la escalera general del edificio y el pasillo de esta planta. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vivienda letra D de esta planta y patio de luces; espalda, avenida del Marqués de los Vélez, y frente, pasillo de entrada y el citado de luces. Tiene una superficie útil de 90,50 metros cuadrados. Lleva como derecho anejo exclusivo la propiedad del cuarto trastero de 1,70 metros cuadrados existente en la terraza del edificio y señalado con la indicación 4-C. De cuota le corresponde la participación de 1,36 por 100. Inscrita en el libro 137 de la sección 6.ª, folio 22 vuelto, finca número 11.667.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—18.253-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria registrado bajo el número 358/1992, a instancia de la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno Mayor, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de julio, 29 de julio y 29 de septiembre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, surcursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los mismos, resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Número 7. En término de Las Torres de Cotillas (Murcia), calle de Ortega y Gasset, sin número, hoy calle Joaquín Martínez Gómez, número 70. Vivienda tipo A; que ocupa 194 metros 94 decímetros cuadrados de los que 92 metros 73 decímetros cuadrados están destinados a vivienda; 13 metros 6 decímetros a cochera; 50 metros cuadrados a patio descubierto y los restantes 39 metros 15 decímetros a calle particular de acceso, siendo su superficie útil de 83 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, baño, cocina y despensa, y linda: Por su frente, calle Ortega y Gasset, hoy calle Joaquín Martínez Gómez; derecha, vivienda número 8; izquierda, vivienda número 6, y espalda, Antonio Romero Molina.

Inscrita en el Registro de Molina de Segura, libro 64 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 121, finca registral número 8.201 y por un valor de 8.760.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—18.074.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 489/1991, seguido a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

de los Tribunales señor Jiménez Martínez y contra don Antonio Cascales Sola, doña Luz Cascales Carrillo, don Miguel Moreno Sánchez y doña María Ruiz Ruiz, en reclamación de 8.717.206 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas, estimados como gastos costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de mayo de 1993; para la celebración de la segunda, el día 25 de junio de 1993, y para la tercera celebración de subasta, el día 26 de julio de 1993, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para en el caso de que los mismos estuvieren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Parcela de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 3 áreas 98 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca destinada a camino de 8 metros de ancho. Inscrita al libro 106, folio 1, finca número 8.158.

Su valor es de 400.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

2. Rústica: Parcela de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 1 área 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel Moreno Sánchez; este y sur, resto de la finca destinada a camino de 8 metros de ancho. Inscrita al libro 104, sección sexta, folio 167, finca número 8.154.

Su valor es de 115.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

3. Rústica: Parcela de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 74 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel Moreno Sánchez; este, don Francisco Moreno Sánchez; sur, resto de donde se segrega, destinado a camino de 8 metros de ancho. Inscrita al libro 104, finca número 8.153.

Su valor es de 75.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

4. Rústica: Parcela, un trozo de tierra de riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 5 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; este,

camino particular desde el caudal de 3 metros y medio de ancho; sur, doña Josefa Moreno Sánchez, y, oeste, don Diego Cánovas Pérez. Inscrita al libro 104, finca número 8.151.

Su valor es de 500.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

5. Rústica: Un trozo de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 1 área 59 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera Beniján en línea de 6 metros; este, doña Francisca Moreno Sánchez; sur, tierras de este caudal, y, oeste, camino de 8 metros de ancho. Inscrita al libro 94, folio 75, finca número 7.488.

Su valor es de 200.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

6. Rústica: Un trozo de tierra de riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 5 áreas 14 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de cuya superficie serán cultivables solo 2 áreas 94 centiáreas, y el resto destinada a camino. Linda: Norte, línea de 20 metros a la carretera de Beniján; este, mediando camino de la finca de don Miguel Moreno Sánchez; sur, este caudal, y, oeste, doña Francisca Moreno Sánchez. Inscrita al libro 94, finca número 7.487.

Su valor es de 500.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

7. Rústica: Un trozo de tierra de secano, situada en el término de Murcia, partido de Beniján, paraje de Tiñosa, teniendo una superficie de 114 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte y levante, Manuel Cárceles Cascales; sur, boquera de Zañizares; poniente, doña Dolores Aguila Arnau. Inscrita al libro 33, finca número 2.827.

Su valor es de 2.000.000 de pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

8. Rústica: Un trozo de tierra de riego de la acequia de Benicoto, situado en término de Murcia, partido de Torreagüera. Teniendo una superficie de 10 áreas 1 centiárea 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Moreno Sánchez; este, doña Carmen Sánchez Marín; sur, doña Virginia Sánchez Marín, y, oeste, don Mariano Barcia Serrano, don Tomás Martínez Aranque y don José Martínez Sánchez. Inscrita al libro 77, finca número 6.160.

Su valor es de 300.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

9. Una cuarta parte indivisa de urbana. Una casa para vivienda cubierta de tejado situada en el término de Murcia, partido de Torreagüera. Teniendo una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, don Miguel Moreno Sánchez. Inscrita al libro 77, finca número 6.159.

Su valor es de 500.000 pesetas, correspondiéndole al demandado una cuarta parte indivisa; el valor de la partición es de 125.000 pesetas.

10. Urbana, el derecho a elevar una planta sobre una casa sita en término de Murcia, partido de Beniján, calle Minguez, número 12, con una superficie de 109 metros cuadrados. Finca inscrita número 381.

Su valor es de 1.500.000 pesetas, conforme el informe pericial.

11. Rústica parcela 14 parte trozo de tierra de riego sita en término de Murcia, partido de Beniján, paraje de los Cuatro Caminos. Teniendo una superficie de 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, azarbe de tierra Royá; sur, doña María Carmen Sola, finca inscrita al número 5.613.

Su valor es de 200.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

12. Trozo de terreno, situado en el término de Murcia, partido de Beniján, paraje de los Cuatro Caminos, con una superficie de 14 áreas 37 centiáreas. Linda: Este, doña Angeles García Izquierda y don Ricardo Rodríguez Guirao, brazal por medio, y, oeste, doña María Carmen Cárceles Sola, resto camino por medio. Finca inscrita número 5.614.

Su valor es de 700.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

13. Trozo de terreno, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera. Teniendo una superficie de 6 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, don Blas Albadalejo Muñoz; sur, don Francisco Moreno Mar

tínez, vía férrea por medio, este, don Antonio Sánchez Martínez, y, oeste, doña Virginia Sola García, finca inscrita número 5.522.

Su valor es de 200.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—18.538.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario establecido en la Ley 2 de diciembre de 1872, con el número 40/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Pérez Ibarro, contra don Manuel Avello Álvarez, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta, el día 28 de mayo del presente año, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 4.450.000 pesetas.

La segunda, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de junio, del presente año, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para ella.

Y la tercera, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio, del presente año, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subastas, solo el ejecutante podrá hacer postura, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Uria, 14, número 327700018004093, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Planta cuarta alta o bajo cubierta.—Número 16, local destinado a vivienda del tipo F. Con una superficie total construida de 111,62 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 6 enteros con 140 milésimas por 100, sobre el valor total del inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.115, folio 212, finca 42.013.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Álvarez Rodríguez.—18.502-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Alonso Rodríguez, don Corsino José Llana Álvarez y «Motider, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y vehículo embargado a los demandados:

Finca rústica, denominada Cerro de San Justo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 451, folio 229, finca número 37.450. Tipo de remate 5.265.000 pesetas.

Finca Rústica, denominada La Corriquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 634, libro 540, folio 107, finca número 39.123, inscripción cuarta. Tipo de remate 3.615.840 pesetas.

Finca rústica denominada Prado del Campo de la Corriquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 392, libro 331, folio 103, finca número 44.922, inscripción segunda. Tipo de remate 2.835.000 pesetas.

Vehículo «Range-Rover», modelo Voge auto, matrícula M-2859-LS. Tipo de remate 2.312.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la descripción que procede, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados «Motider, Sociedad Limitada», don Corsino José Llana Álvarez y doña María Antonia Alonso Rodríguez, en ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.545.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña María José Díez Blanco.

Demandado: «Grupp Bahía Nova, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 823/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de mayo de 1993, a las trece horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1993, a las trece horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993, a las trece horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.082392 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos lo que como licitadores participan en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 4 de orden. Local despacho u oficina puerta A, primera planta alta, acceso por escalera y ascensor que arranca del zaguán número 4 de vía Alemania, de esta ciudad; tiene una superficie de 150,64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.311, libro 48 de Palma V, folio 119, finca 2.198, cuarto. Valorada a efectos de subasta en 38.625.000 pesetas.

Número 5 de orden. Local despacho u oficina puerta B, primera planta, vía Alemania, número 4; tiene una superficie construida de 150,64 metros cuadrados, y consta inscrito al tomo 1.311, libro 48 de Palma VI, folio 122, finca 2.195. Valorada a efectos de subasta en 38.625.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria. 18.511-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 892/1991, juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socas Rosselló, contra don José Vidal Borges y don Justo Inarejos Urbano, en reclamación de 733.433 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de junio de 1993, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 6.000.000 de pesetas para la finca número 22.492 y de 23.750.000 pesetas para la finca número 14.931.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 1 de julio de 1993, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900170892/91, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Parte número 4. Apartamento A de la planta de piso segundo, con acceso por la entrada y escalera del inmueble; mide 66 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.459, libro 408 de Calviá, folio 53, finca 22.492.

2. Urbana. Número 4 de orden. Lindante por frente y fondo con terreno común; por la derecha, con vivienda 3, y por la izquierda, con la 5 de un edificio sito en término de Andraitx, lugar El Puerto, en Las Alcovas. Tiene una superficie construida de 135 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.865, libro 320 de Andraitx, folio 108, finca 14.931.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.— 18.392.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1991, promovido por doña Manuela Martínez Pastor, contra don Juan Martínez Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su conocimiento general y en particular para el demandado, en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 5. Local comercial de planta baja y sótano, segundo por la izquierda, del bloque B de un edificio formado por dos bloques separados, sito en el barrio marítimo de Cala d'Or, del término de Santanyí, punto dicho El Torrent. Mide aproximadamente 89 metros cuadrados, con una terraza frontal. Linda, visto desde la calle: Por frente, con calle Santa Eulalia; por la derecha, con el local número 6; por la izquierda, con el número 4; por el fondo, con jardín o patio, y por el techo, con la planta superior. Cuota: 14,50 por 100. Es el departamento número 5 de orden de la finca 25.296, que está en propiedad horizontal y sujeta a sus normas al folio 136 del tomo 3.528, libro 357 de Santanyí, inscripción segunda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.633, libro 371, folio 10, finca 26.150, inscripción sexta.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.422.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario.

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandado: Don Vicente Calle Garrido y doña Carlota Dolores García Alcalde.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 769/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de junio de 1993, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1993, y hora de las once treinta, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993 y hora de las once treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecaria, a efecto de la subasta, es el de 12.109.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.079692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 18 de orden, Apartamento letra F del primer sótano, acceso por escalera general y ascensor y rampa que arrancando de la carretera que va de Palma a Andraitx y viceversa, dirige a la terraza del segundo sótano y la zona de paso que enlaza dicha rampa con dicha planta sótano. Mide unos 54.83 metros útiles y 63.07 metros cuadrados construidos, más una terraza de 12.40 metros cuadrados. Folio 120, tomo 2.152 del archivo, libro 688 de Calviá, finca 38.874, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—18.598.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero.

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Solís, contra don Alberto Blanco Junquera y doña Pilar Otilia Blanco Fernández, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de junio, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 12.480.000 pesetas para la primera finca y 2.080.000 pesetas para la segunda finca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración

de la segunda subasta, el día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 21 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrarán sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno o solar, sito en el Natahoyo, Tremañes, Gijón, de 6 metros 75 centímetros de frente, por 14 metros 70 centímetros de fondo, que hacen un total de 99 metros 22 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda: Frente, con calle que lo separa de la fábrica de herederos de Rogaciano Vega; al fondo, terreno del Conde de Revillagigedo; a la derecha, entrando, con solar de esta procedencia, de herederos de don Agustín Trabanco Álvarez; y a la izquierda, con solar también de esta procedencia, de herederos de don Manuel Cuesta. Dentro de este solar existe una casa de planta baja y principal, que ocupa todo su frente por 9 metros 50 centímetros de fondo estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón al tomo 1.005, libro 180, folio 177, finca número 8.051 e inscripción segunda.

2. Urbana o casa planta baja y piso sito en el barrio del Reloj, Noreña, de 7 metros de frente por 7 de fondo, o sea, 49 metros cuadrados, y que linda: A la derecha, entrando, herederos de doña Delfina Cuesta Blanco; a la izquierda, don Prisciliano Martínez Alonso; al fondo, don Adolfo Sánchez Díaz; al frente, con calle Reloj. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 720, libro 35 del Ayuntamiento de Noreña, folio 180, finca número 1.365 e inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de comunicación a los demandados.

Dado en Pola de Siero a 23 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—La Secretaria.—18.356.

PONTEAREAS

Edicto

Don Javier Sanclaudio Piñón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponteareas y su partido.

Hace público: Que en los autos de juicio de acción real hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 226/1992, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador señor Varela García-Ramos, contra don José Álvarez Fernández y su esposa, doña Eloina Inmaculada Concepción Guisande Martínez, declarados en rebeldía, sobre procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por cuantía de 2.732.690 pesetas, se acordó a instancia de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que luego se dirán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio del corriente año y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera, el día 23 de julio de 1993 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado como base.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre del corriente año y hora de las diez treinta.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de la valoración de los bienes, si bien la segunda será con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien embargado

Como propiedad de don José Álvarez Fernández y doña Eloina Inmaculada Concepción Guisande Martínez:

Terreno a labradío y viña, al nombramiento de Breque y Viña Redonda, de superficie 1.300 metros cuadrados, en el que existe una edificación de planta baja, en estado ruinoso, dedicada a pajar. Linda por todos sus vientos con camino, excepto por el este que lo hace con resto de finca matriz que fue de los vendedores y hoy pertenece a don Antonio Montaña Campos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponteareas al tomo 928, libro 105 de Mondariz, folio 15, finca 14.961, inscripción segunda. Sito en Lordelo, Toutón y Mondariz.

Tasado pericialmente en 4.966.000 pesetas.

Dado en Ponteareas a 18 de marzo de 1993.—El Juez, Javier Sanclaudio Piñón.—El Secretario.—18.637.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real).

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 247/1992, promovido por la Procuradora señora González Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Casales Martínez y doña Araceli Castellanos García, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, el próximo día 30 de junio, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es: Para la primera finca, 6.138.000 pesetas; para la segunda, 2.338.000 pesetas, y para la tercera, 3.111.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades antes mencionadas, que son los tipos pactados en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichas sumas, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 14000018024792, en la oficina número 956 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida Primero de Mayo, número 4, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien la aceptará previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Casa en Puertollano, calle Córdoba, número 63, de un solo piso, con una extensión superficial de 144 metros cuadrados, de los que sólo 81 metros cuadrados están construidos, teniendo 9 metros de fachada por 16 metros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, Leonardo Adán; izquierda, Marcela Díaz, y fondo, Emilio Moreno Bueño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.506, libro 393, folio 222, finca número 20.605.

Segunda.—Local en planta baja de casa en Puertollano y calle Córdoba, número 65. Tiene una superficie aproximada de 58 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, portal de acceso a

la planta alta y «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»; por la izquierda, Julián Duque, y fondo, casa número 38 de la calle Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.507, libro 394, folio 46, finca número 33.601.

Tercera.—Vivienda en planta alta de la casa en Puertollano y calle Córdoba, número 65. Tiene una superficie de 62,62 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por su frente, con la calle Córdoba; por la derecha, entrando, «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»; por la izquierda, finca de Julián Duque, y fondo, casa número 38 de la calle Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.507, libro 394, folio 50, finca número 33.603.

Dado en Puertollano a 25 de marzo de 1993.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—18.570.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra don José Gacino Beiro y doña Rosa Santos Ageitos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, dedicada a usos comerciales, y planta alta, a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y está situada en la calle Poblado, sin número, de la villa y municipio de Porto del Son y linda: Por su frente, al sur, con dicha calle Poblado; por la derecha, entrando, al este, con finca de don Antonio Lorenzo Tomé; por la izquierda, al oeste, con otra de don José Benito Sieira Maneiro, y por la espalda, al norte, con otra de herederos de don José Brion Prego.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Ribeira, calle Correos, sin número, el día 25 de mayo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.534.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 169/1992, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández y Manrique de Lara, contra don Chander Prakash Lalwani y doña Maria Jesús del Pino González, sobre reclamación de 7.226.396 pesetas, más los intereses devengados a partir del 28 de octubre de 1992, más las costas judiciales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se descubrirá, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 21 de junio, a las diez horas, y para la tercera el día 14 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.734.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en la Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejercitante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

A) Urbana. Número 183. Local comercial, señalado con el número 183, en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía central en la planta tercera del mismo edificio, denominado Centro Comercial San Agustín, enclavado en la parcela número 70 de la urbanización «San Agustín», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Dicho local ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, en su área cerrada y cubierta. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o poniente, con la vía de situación; a la derecha o sur, con el local comercial número 181; a la izquierda o norte, con el local comercial número 185, y al fondo o naciente, con el local comercial número 184.

Cuota de participación: Cero enteros 130 milésimas por 100.

Título: Consta en escritura de préstamo y constitución de hipoteca, otorgada en Telde el 30 de noviembre de 1988 ante el Notario don Tomás Domínguez Bautista, bajo el número 1.164 de protocolo.

Registro de la Propiedad: Tomo 84 del archivo general, libro 84 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 61, finca número 6.001, inscripción sexta.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Chander Prakash Lalwani y doña María Jesús del Pino González, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de marzo de 1993.—La Jueza, Carmen Ramírez Miranda.—La Secretaria.—900.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.001/1990-L, se siguen autos de juicio de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra doña María de los Angeles Rodríguez Lora y don José Antonio Ferrero Amarillo, con domicilio en Polígono Aeropuerto, sector 21, edificio Fomento, 92, 8.º B, de Sevilla, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla cuarta, artículo 131, de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana o vivienda unifamiliar en la tercera fase, bloque número 3, del conjunto urbano que se construye en la parcela número 1 de la manzana M-2, del sector 21, en el plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Número 103, vivienda letra B, tipo D-2, en planta octava. Tiene una superficie útil de 88,3 metros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. La hipoteca se ins-

cribió el 14 de noviembre de 1988, en el folio 145 vuelto del tomo 1.590, libro 215 de la sección 6.ª, finca número 11.002, inscripción tercera.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 7.820.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—18.448-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular de este Juzgado de Instrucción número 12,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 496/1991-3, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, contra don Antonio Rodríguez Castillo y doña Miguela Pérez Gandullo, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de la tasación, el día 15 de julio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán indicar desde su anuncio hasta el día señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Siendo en bien objeto de subasta:

Vivienda sita en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 1, de dos plantas; en la planta baja tiene instalada una tienda de artículos de confecciones, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; la planta alta, que se compone de vivienda y varias dependencias, tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.216, libro 161, folio 122, finca 7.155; inscrita a nombre de don Antonio Rodríguez Castillo, casado con doña Miguela Pérez Gandullo.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—18.621.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 16 de don José Manuel Cano Martín, que en virtud

de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 393/1990, hoy ejecutoria, 210/1992, a instancia de Suraval S.G.R., representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Juan Antonio Harana Bernal, don Antonio Harana Fígal y doña Dolores Bernal Vital, en reclamación de la suma de 2.950.000 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación 11.861.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (Bda. La Juncal), el día 28 de junio, y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de julio y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.861.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra, sita en el término de Sanlúcar de Barrameda, en el pago que nombran Huevos Blancos o Minas, con cabida de 28 áreas 32 centiáreas 50 miliáreas. Dicha finca es tierra de labor en una extensión aproximada de 2.000 metros cuadrados, tiene construido un invernadero estructurado de madera y envoltura de plástico de los denominados «tipo Almería», que se encuentra sembrado de flores en plena producción. La extensión restante de la finca, unos 820 metros cuadrados, aproximadamente, se encuentra en «eria», destinado

a servicios del invernadero y encontrándose construida una caseta de material de bombas de agua y demás enseres utilizados para el regadío del invernadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 962, folio 116, libro 541, finca 27.918.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.612.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 761/1988-3.º, seguido a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Lopez de Lemus, contra don Antonio Fuentes Cuesta y doña María Dolores Ruiz López, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo; tendrá lugar el día 11 de junio próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 16 de julio próximo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 17 de septiembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la cantidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y, subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda de la casa sita en Cádiz, en avenida de José León de Carranza, sin número, hoy 20 duplicado, esquina a calle Caracola, correspondiente a las fases quinta y sexta del conjunto residencial «Las Caracolas». Es de tipo P, y esta a la izquierda según se sale del ascensor y en el lateral derecho del distribuidor de la planta. Su superficie es de 58,30 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al folio 140, tomo 962, libro 704 de la segunda sección, finca número 32.143, inscripción cuarta.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.641.

TARRAGONA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 78/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), y en su nombre y representación, el Procurador señor Juan Vidal Rocafort, contra doña Francisca Bonjoch Arrufat, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 11.572.438 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 22 de junio de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 14 de septiembre de 1993; o igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted, que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Reus al tomo 560, libro 191, folio 137, finca número 13.089.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Navarro García.—18.483.

TARRAGONA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 308/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña María Gonzalez de Lucio y don Félix García Ucar, sobre reclamación de una préstamo hipotecario de 3.321.041 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 22 de junio de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 14 de septiembre de 1993; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.123, libro 710, folio 57, finca número 35.911.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo acordado y firmo en Tarragona a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Navarro García.—18.489.

TARRAGONA

Edicto

En meritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0399/92, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elias Arcas contra finca especialmente hipotecada por doña Celia Cua Panades por el presente se anuncia la pública subasta

de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 31 de mayo, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de junio, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de julio, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.888.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 28. Apartamento número 522, en la planta segunda del edificio Formentor, sito en la calle Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaseca i Salou, tomo 916, folio 97, finca 19.873.

Dado en Tarragona a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.472.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 611/1992, promovido por «Gunitec, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra «Gestión Urbanística y Promotora, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 31 de mayo a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio, a las diez veinte; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las diez veinte.

Bienes que se subastan

Propiedad de «Gestión Urbanística y Promotora, Sociedad Limitada».

Resto que queda de 8.637 metros 27 decímetros cuadrados de la siguiente finca: Rústica, suerte de terreno en el término de Jávea, partida Fontana, de cabida 2 hectáreas 44 áreas 84 centiáreas y formada por agrupación de otras cuatro fincas más.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al libro 348, tomo 1.265, folio 183, finca número 27.105.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Cincuenta y dos/Ochenta y una avas partes indivisas de urbana, en término de Jávea, partida Fontana. Complejo urbanístico «Arenal Parck», número 1.

Local en planta semisótano, destinado a aparcamiento con una superficie construida de 1.066,58 metros cuadrados al que se accede por una rampa situada en su lado noreste y por escalera situada en el lado este. Cuota en relación al edificio 5,9566 por 100 y en relación al complejo 2,2224 por 100. Forma parte de la finca registral 30.298.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al libro 407, folio 1.367, finca 30.300.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—18.546.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.364/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Tares Soriano y doña Milagros Nadal Baló, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 7 de julio de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma

hora o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso cuarto, tipo C, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor. Comprende una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados (construida, 103,83 metros cuadrados), y vista desde la calle de San Isidro, en donde recae su fachada, linda: Frente, la misma; derecha, entrando, general del inmueble; izquierda, caja de la escalera, vuelo del patio central de luces y vivienda de este tipo, tipo B, y fondo, vuelos del patio posterior de luces.

Inscripción.—Tomo 1.210, folio 72, finca número 6.684, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Gandia 3.

Tipo de la subasta: 6.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—18.365.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario número 662/1992, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra y asistido del Letrado don Abelardo González Leria, contra doña Salvadora Marimón García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número de orden: 50. Vivienda del tipo M3, del edificio en Valencia, avenida de Aragón, número 60, situada en la planta alta tercera. Su puerta en la escalera del centro o número 2, está señalada con el número 3. Tiene distribución propia para habitar y superficie útil, según la cédula de calificación provisional, de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el este, considerando el frente orientado a su puerta de entrada, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensores y vivienda en esta planta y escalera puerta número 2; derecha, entrando, norte, vuelo sobre general del edificio, o sea, sobre viales de la avenida de Aragón y de la calle Bélgica y sobre terrenos de dominio público, situados entre ambas vías públicas y hueco de ascensores; izquierda, sur, vuelo sobre general del edificio, o sea, sobre viales de la calle Bélgica y avenida de Aragón y sobre terrenos de dominio público situados entre ambas vías públicas, y al fondo, oeste, en línea quebrada, con vivienda puerta número 3 de las otras dos escaleras y hueco de ventilación de los cuartos de baño de las viviendas del edificio. Cuota en comunidad: 0,700 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, undécima, el próximo día 22 de junio de los corrientes, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subastas es de 42.450.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el día 22 de julio del corriente año en curso, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones número tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y el día 14 de septiembre del año en curso, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.381-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 559/1990, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, contra doña María Aurora Teruel Hernández, doña Amparo Berenguer Pelufo, don Vicente Peralta Cabo, doña Angeles Valero del Hoyo y don Antonio Peralta Bienvenido, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 25 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta 4.442.

abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Vivienda de la derecha o puerta 3 subiendo por la escalera del piso cuarto y se integra en el edificio compuesto de planta baja para tres locales comerciales, entresuelo y cuatro pisos altos, para tres viviendas por cada uno, situado en esta ciudad de Elche, con frente a la calle Francisco Alemañ Pérez, señalado con el número 14, haciendo esquina a la de Felipe Moya, que mide 361 metros 50 decímetros cuadrados y está provisto de ascensor. Dicha vivienda tiene una superficie de 130 metros cuadrados cubiertos, más o menos, y una terraza descubierta de unos 130 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.168, libro 658 de Santa María, folio 7, finca 43.986. Valorada a efectos de subasta en 5.553.900 pesetas.

2. Vivienda del piso segundo del edificio que se expresará. Dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común. Mide 89 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con calle Capitán Gaspar Ortiz, por la derecha, entrando, sur, con Vicente Peralta y Emilia Martínez Mateu; por la izquierda, norte, con Francisco Macia Verdú, y por el fondo, este, con Gaspar Agulló Quiles. Inscripción: Al tomo 914, libro 550 del Salvador, folio 97, finca número 45.918. Valorada a efectos de subasta en 2.861.100 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—18.389-11.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.230/1991, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Postal. Sociedad Anónima», contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios. Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 29 de septiembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 27 de octubre de 1993 y hora de las doce de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Finca de que se trata

Casa-habitación en construcción, destinada a vivienda habitación unifamiliar, situada en la ciudad de Requena (Valencia), zona la estación del ferrocarril, con frontera al oeste con calle en proyecto número 2 de grupo, compuesta de planta baja y dos plantas altas, de 67,21 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 893 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 197, inscripción segunda, finca número 50.525.

Precio y tipo para la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y en su caso de notificación a la deudora, si resultare negativa la que se practicará en su domicilio, libro y firma el presente en Valencia a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—18.384-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 936/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Goriz Bello y don Luis Miguel Casarrubio Moya, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, cuenta corriente número 20002-0, código Juzgado 4440, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de octubre, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda en quinta planta alta, puerta 20, tipo B-1. Linda: Frente, calle Isaac Peral; izquierda mirando desde dicha calle, vivienda tipo B-2, puerta 19; fondo, rellano de escalera y patio de luces; y derecha, vivienda tipo B-1, puerta 18 del patio 21 de dicha calle, módulo 0,952 por 100. La propiedad de esta finca lleva vinculada una cuota indivisa en el local calificado como de equipamiento social comunitario de 0,4013 por 100. Constituida como independiente, forma parte del edificio en construcción señalado con el número 19 de la calle Isaac Peral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Valencia al tomo 2.091, folio 23, finca 44.046. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.906.322 pesetas.

Lote 2. Vehículo marca «Renault Expres 1400», Combi, matrícula V-0427-CN, con fecha de matriculación 20 de mayo de 1988 y con número de bastidor V5SF40205J011644B. Valorado, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Se hace constar que el vehículo no se halla depositado.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—18.386-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618/1992-B, seguidos a instancia de don José Luis Díaz Losada, representado por la Procuradora señora Lafuente Mendicutte, contra don Alfonso Simón García y doña Cecilia de Vega Cabañas, vecinos de Valladolid, calle Cabo Noval, número 3, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el día 2 de junio de 1993, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala para la segunda

el día 23 de junio de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 618/92-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca. Planta primera. Vivienda tipo D. Izquierda, con entrada por la calle Cabo Noval, número 3, de Valladolid.

Consta de varias habitaciones y servicios.

Tiene una superficie de 86 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera; derecha, vivienda C, izquierda; izquierda, vivienda D, derecha, del portal número 5, y fondo, calle particular. Cuota, 0,4430 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid 6, tomo 1.678, folio 186, finca 10.368.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—18.628.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 864/1992-B, se sigue procedimiento civil a instancia

del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, contra doña María Candelas Hernández Montenegro, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4621000018086492 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta el día 21 de junio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones que para la primera, con excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquélla; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 28 de julio próximo, a la misma hora, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de 1872).

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la deudora, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca número 48. Local comercial situado en la planta baja correspondiente al edificio del bloque II de la urbanización «El Sauce», del casco de la villa de Olmedo, entre la ronda de San Martín y calle Arco de San Francisco; es una nave diáfana. Ocupa una superficie construida de 170 metros cuadrados, si bien en el título figuran 198 metros 48 decímetros cuadrados, porque 28 metros 48 decímetros cuadrados están ocupados por Iberduero, a quien fueron cedidos para sus instalaciones. Linderos: Derecha, entrando en él, y frente, zona de jardín de la urbanización; fondo, finca de don Juan Bautista García, e izquierda, zona de jardín. Hoy linda: Al frente, carretera de Medina o calle de Arco de San Francisco; derecha, entrando, zona de jardín, a la que por este lindero tiene una puerta accesoria; izquierda, de Juan Bautista García, y fondo, zona de jardín e «Iberduero, Sociedad Anónima». Tiene asignada una cuota de participación del 2,290 por 100. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.886, libro 146, folio 166, finca número 11.438, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—18.204-3.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 966/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), domiciliada en Vigo, García Barbón, 1 y 2, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don José Estévez García y doña Concepción López Martínez, mayores de edad, con domicilio en Pontevedra, San Mauro-Mourente, 49, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 3.546.640 pesetas), se acordó, a instancia de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que luego se dirán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de septiembre siguiente y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre del mismo año y hora de las diez.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-00017/966/90, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados don José Estévez García y doña Concepción López Martínez, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de los demandados don José Estévez García y doña Concepción López Martínez:

1. Terreno rústico sito en San Mauro, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra. Tiene la mensura de 3 áreas 21 centiáreas (321 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, vallado que separa de herederos de José Martínez (hoy Dolores Bertola); sur, Peregrina Suárez (hoy Carmen Silva del Reio) y otros; este, Benito Portela Souto, y oeste, herederos de Rosa Sainz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 821, libro 353 de Pontevedra, finca 34.012.

Valorado en 650.000 pesetas.

2. Terreno rústico sito en la parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra. Tiene la mensura de 5 áreas 3 centiáreas (530 metros cuadrados). Linda: Norte, sendero de pies que separa de J. González; sur, herederos de Manuel Rey y Antonio López Fuentes; este, herederos de Manuel Rey, y oeste, herederos de Domínguez Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 821, libro 353 de Pontevedra, finca 34.013.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Terreno rústico sito en la parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra. Tiene la mensura de 6 áreas 24 centiáreas (624 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Adelina Araujo; sur, Angela Alonso y Peregrina Valverde; este, José Estévez García, y oeste, José Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 821, libro 353 de Pontevedra, finca 34.010.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

4. Terreno rústico sito en la parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra. Tiene la mensura de 9 áreas 36 centiáreas (936 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Antonio López Reboredo Balado; sur, José Pisos; este, José Estévez García, y oeste, José Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 821, libro 353 de Pontevedra, finca 34.011.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

5. Terreno rústico sito en la parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra. Tiene la mensura de 6 áreas 29 centiáreas (629 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, sendero y María Fernández; sur, José Pisos Fojo; este, Maruja Mirón, y oeste, José Borracas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 821, libro 353 de Pontevedra, finca 34.009.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

La valoración total de los bienes, asciende a 5.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—18.595.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinaros (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1993, a instancias de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jacky Sam Chenoul, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 10.064.746 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar de una sola planta. Consta de recibidor, cocina, paso, comedor-estar con chimenea, dos dormitorios y baño. Del salón-comedor se accede a un porche cubierto y de éste a una terraza. Tiene una superficie útil total, incluidos,

porche y terraza, de 96,50 metros cuadrados. A la vivienda se accede por un porche que es común para esta vivienda y la contigua número 1. Linda: Frente, avenida Gran Cornisa y zona ajardinada de la urbanización; derecha, vivienda número 3 contigua del conjunto; fondo, zona ajardinada y «Urmi, Sociedad Limitada», e izquierda, vivienda contigua número 3 del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al folio 54, libro 189, tomo 735, finca 17.601, inscripción segunda.

Sale a subasta por el precio de 13.375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Antonio, sin número, de Vinaros (piso segundo), el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura para la finca, y que se ha especificado con anterioridad.

Segunda.—Caso de resultar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare la segunda sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de julio, a las diez horas.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la licitación correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los postores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos que este Juzgado posee en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, cuenta número 1349-000-10-0025/93, debiendo ser presentado el correspondiente resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros, siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Dado en Vinaros a 18 de marzo de 1993.—La Jueza, Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—18.481-3.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 800/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Medina Morales, don Juan Aitor Lasquibar Zaranzona, don Ramón Bajo López y doña Felicitas Lasquibar Zaranzona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 1, sito en Vitoria, calle Andalucía, número 2, de 81,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 54, folio 386, finca número 2.566, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 7.600.000 pesetas.

Local número 2, sito en Vitoria, calle Andalucía, número 6, de 28,75 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 1.450.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 3.815, folio 199, libro 63, inscripción primera.

Como de la propiedad de don Aitor Lasquibar Zaranzona y doña María Dolores Medina Morales.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—18.500-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», (antes Banco Industrial de Guipúzcoa), contra don Pedro María Yoldi Arregui, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa vivienda avenida Gasteiz, 37, quinto, D. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la plaza de garaje en el mismo inmueble. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—18.629.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 799/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Trinidad García García y don Francisco Javier Calvo Simal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1993 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.537.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio de 1993 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1993 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra D, en la segunda planta alzada, de la casa número 25 de la calle María Guerrero, angular a calle Alava. Lleva aneja una plaza de aparcamiento, señalada con el número 7, y un cuarto trastero, señalado con el número 4, ambos en la planta de sótano. Cuota de participación: 5,87 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.901, folio 64, finca 47.483.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—18.522-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con los números de autos 479/1991 y de ejecución 103/1991, seguido a instancias de don José Luis Poveda Navarrete y otros, contra «Talleres Auxiliares de Ferrocarriles, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Plegadora marca «Cuitifil», modelo PE-100, Ref. PE-30-100: 320.000 pesetas.

Cizalla «Losresadz», 2H, tipo CHVT 103, número 12.812: 190.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Tecnocar», número de fábrica 18.845-25: 720.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Ref. FC 350, fabricantes «Serra». Soldaduras naranja y negra: 50.000 pesetas.

Taladro marca «Erlø», Ref. TCA 60, fabricantes «Helmüt» Holke», verde 2 metros alto: 90.000 pesetas.

Taladro «Hugui» M-40 A, de T. Pte desde 68 a 920, de 1,50 metros alto: 90.000 pesetas.

Prensa marca «Oscar Guerdá», de 2 metros de altura y 1 metro de ancho: 480.000 pesetas.

Grupo de soldadura colores amarillo y azul, Ref. SEO MIG 210, con manómetros y equipo de soldadura incorporado: 90.000 pesetas.

Dos máquinas de soldadura, fabricante «Sunarc», modelo FC 350, número 5.782: 60.000 pesetas.

Cortadora marca «Cutting», modelo TAS, Ref. tipo MH 132 SA-2: 280.000 pesetas.

Un motor estanco modelo CDGA-610314: 40.000 pesetas.

Dos taladros «Zudan AEG», tipo ANE 1, 1-6, número 228.144: 90.000 pesetas.

Taladro «Asiden», modelo TB-17, número 948: 30.000 pesetas.

Equipo de soldadura portátil modelo PAM CEA, tipo 211, número 669: 24.000 pesetas.

Taladro manual marca «Adarola», color verde, con palanca manual en la parte superior: 24.000 pesetas.

Dos tornos «Cumbre», marca «Aguirena», tipo DN-100 LA 4, número 1.112-389 y el otro 344.562, tipo AM 112-MU: 860.000 pesetas.

Torno modelo M-180-E «Jasmone»: 390.000 pesetas.

Fresa «Lagun» FU-1400, color verde, número P1705A MECA: 490.000 pesetas.

Fresa «Fesax», modelo UG, señal 5804: 620.000 pesetas.

Puente-grúa «Ausia-Eleve», 3,2 toneladas, Abus 3,2E, número fábrica 973, 1: 1.200.000 pesetas.

Total tasación: 6.148.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta, el día 27 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1993, todas ellas a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los Juzgados:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores para poder participar en la subasta deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1 y 2 del Real Decreto de 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y, conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Arganza, 4, Fuenlabrada, a cargo de don José Luis Poveda Navarrete, don Juan José Tesoro Ferrera, don Ignacio Velasco Torres y don Antonio Prol Bolaño.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en el proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—18.526.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El soldado don Gabriel Francisco Isasi Lorenzo, con documento nacional de identidad número 16.571.809, hijo de José María y de María Angeles, nacido el 1 de diciembre de 1973 en Logroño, provincia de La Rioja, de profesión Camarero, con domicilio en Logroño (La Rioja), calle Padre Marín, número 19, 4.º B, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/114/92, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado togado.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Juez togado.—457-F.

Juzgados militares

Don Angel Pérez Manzano, con documento nacional de identidad número 29.045.639, de veintitrés años de edad, nacido el 19 de noviembre de

1969, hijo de José y de Enriqueta, natural de Huelva, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/3/93, que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.—El Juez togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.—14.430-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito Barrio de Loyola, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento

Abascal Setián, José. 29 de agosto de 1967. Cándido y María. Eibar (Guipúzcoa).

Adel Richard, Juan. 24 de octubre de 1966. Georges y Marquerite. San Sebastián.

Agneray Bigolin, Pascal C. 16 de abril de 1967. Miguel R. y Anna. San Sebastián.

Aguirre Echeverría, Iñaki. 15 de marzo de 1966. Javier y M. Aranzazu. San Sebastián.

Aldasoro Azcárate, Francisco. 24 de julio de 1966. Sabino y M. Pilar. San Sebastián.

Algar Jiménez, Francisco J. 6 de enero de 1966. Francisco y Pilar. San Sebastián.

Alonso Alonso, Angel. 16 de junio de 1967. Antonio y Milagros. San Sebastián.

Alonso Arribas, Juan. 23 de mayo de 1968. Juan y María. Urretxu (Guipúzcoa).

Alonso Casado, Francisco. 1 de febrero de 1968. Juan y Teodora. San Sebastián.

Altube Gaciano, Juan. 6 de enero de 1968. Juan y María. San Sebastián.

Alvarez Camacho, Manuel. 30 de julio de 1967. Antonio y Consuelo. San Sebastián.

Alvarez Ruiz, Eduardo. 6 de abril de 1968. Manuel y Esperanza. Eibar (Guipúzcoa).

Alzagaray Itarte, José M. 6 de marzo de 1966. Elias y Consuelo. San Sebastián.

Antolin Sagasti, Manuel. 21 de septiembre de 1966. Vicente y María Jesús. San Sebastián.

Aranzabal Echániz, Pedro. 27 de agosto de 1967. Pedro y María. Eibar (Guipúzcoa).

Araque Ortiz, Jaime. 11 de junio de 1967. José y Carmen. San Sebastián.

Arbilla Gilaberte, Ignacio. 13 de marzo de 1968. José y Gregoria. San Sebastián.

Arzitia Irigoyen, Miguel A. 23 de febrero de 1966. No constan. San Sebastián.

Arraiza Rivero, Pedro. 22 de noviembre de 1967. Jesús y María. San Sebastián.

Arrazar Perurena, José A. 28 de julio de 1966. Ignacio y Teresa. San Sebastián.

Arratibel Ostolaza, Ignacio M. 29 de abril de 1966. Juan y María. San Sebastián.

Arregui Feduayen, Jaime. 27 de mayo de 1968. No constan. Hondarribia (Guipúzcoa).

Arteche Echeverría, Juan. 3 de agosto de 1967. Fernando y Piedad. San Sebastián.

- Ayula Cadiñanos, Javier. 29 de junio de 1968. Javier y María. Bergara (Guipúzcoa).
- Ayestarán Ibarogoyen, José. 21 de junio de 1967. Tomás y María. San Sebastián.
- Báez Olivera, Francisco. 15 de marzo de 1968. Francisco y Esperanza. San Sebastián.
- Bajo Trujillo, Angel. 9 de octubre de 1966. Manuel e Isabel. Eibar (Guipúzcoa).
- Baihesa Pires, José. 14 de junio de 1968. Antonio y Ilda. San Sebastián.
- Bana Fernández, Francisco. 8 de junio de 1967. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- Barbero Treviño, Francisco. 23 de septiembre de 1967. Santiago y Laura. San Sebastián.
- Barreira Lorenzo, Antonio. 16 de diciembre de 1967. Luis y Marina. Eibar (Guipúzcoa).
- Barreneche Luberrriaga, Xabier. 9 de julio de 1967. Emile y Matia. San Sebastián.
- Basterra Alfonso, Alejandro. 22 de julio de 1968. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- Benámez, Hassan. 28 de junio de 1968. No constan. San Sebastián.
- Berdini Montemuiño, José A. 29 de enero de 1966. Antonio y Ramona. San Sebastián.
- Bermejo Prieto, Marcelino. 10 de agosto de 1968. Jesús y María. Eibar (Guipúzcoa).
- Beroz Soraluze, Ascension. 10 de mayo de 1966. Tomás y María F. San Sebastián.
- Blanco Fernández, Vicente. 21 de junio de 1968. Vicente y Nieves. San Sebastián.
- Blanco Sánchez, Carlos. 10 de agosto de 1965. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- Blanco Taboadela, Antonio. 2 de diciembre de 1967. Aquilino y Marina. Eibar (Guipúzcoa).
- Bon Menéndez, Benjamín. 15 de agosto de 1967. Benjamín y Ramona. San Sebastián.
- Carrera Calvo, Pedro. 26 de agosto de 1967. Julián y María. San Sebastián.
- Calleja Alonso, Mariano. 14 de mayo de 1966. Angel y Teresa. San Sebastián.
- Campo Lezama, Julián. 2 de noviembre de 1967. Julián y Mercedes. San Sebastián.
- Campos Macías, Pedro. 6 de marzo de 1968. Juan y Epifanía. Eibar (Guipúzcoa).
- Carnes Lazcano, Diego. 13 de noviembre de 1967. José y María. San Sebastián.
- Carracedo Palomares, Juan. 3 de enero de 1966. Manuel y Remedios. Eibar (Guipúzcoa).
- Carrera Solaverrieta, Juan A. 23 de agosto de 1966. Juan y María. San Sebastián.
- Carrión León, Julián. 13 de marzo de 1966. Julián y Librada. San Sebastián.
- Casanovas Fernández, José A. 29 de marzo de 1967. No consta y M. Candelas. Rentería (Guipúzcoa).
- Castañares Ariztegui, Javier. 9 de febrero de 1968. Javier y María. San Sebastián.
- Castilla García, Angel C. 20 de febrero de 1967. Angel y Aurea. Oñate (Guipúzcoa).
- Castro López, José. 31 de enero de 1968. Inocencio y María. San Sebastián.
- Castro Marcelo, Fernando. 2 de enero de 1968. Fernando e Inés. San Sebastián.
- Chaparro Amado, Florencio. 12 de mayo de 1966. Nicolás y Delfina. San Sebastián.
- Chapartegui Barinaga, Ricardo. 2 de marzo de 1968. Ricardo y María. San Sebastián.
- Cillero Bravo, Cándido. 20 de marzo de 1967. Isidoro y María. San Sebastián.
- Collado Girarte, Antonio. 13 de junio de 1968. Antonio y María. Rentería (Guipúzcoa).
- Contreras Echaide, Fernando. 5 de agosto de 1967. Florentino y Victoria. Eibar (Guipúzcoa).
- Contreras Gabari, Antonio. 15 de agosto de 1967. Francisco y Soledad. Tolosa (Guipúzcoa).
- Corchado Corchado, Pedro. 28 de mayo de 1967. Luis e Isidora. Irún (Guipúzcoa).
- Corrales Matamoros, Vicente. 11 de mayo de 1967. Manuel y Basilisa. San Sebastián.
- Cortina Moreno, Antonio. 12 de septiembre de 1967. José y Adela. San Sebastián.
- Costa Fontao, Antonio. 3 de agosto de 1968. No constan. Hondarribia (Guipúzcoa).
- Costas Diaz, José. 3 de junio de 1968. José y Margarita. San Sebastián.
- Crespo Pérez, Angel. 16 de septiembre de 1967. Alberto y Teodora. Rentería (Guipúzcoa).
- Cuesta Vega, Francisco. 26 de marzo de 1968. Julio y Valentina. San Sebastián.
- Cuesta Vega, José Luis. 18 de agosto de 1966. Julio y Valentina. Irún (Guipúzcoa).
- Czeguhn Arbelaz, Ignacio F. 29 de septiembre de 1966. Wolfgang y Juana J. San Sebastián.
- Da Silva Rodriguez, Fernando. 21 de mayo de 1965. Manuel y M. Joaquina. Hondarribia (Guipúzcoa).
- De las Heras Fernández, Eusebio. 21 de enero de 1965. Eusebio y Arsenia. Irún (Guipúzcoa).
- Delgado Sarasola, Francisco. 3 de abril de 1968. Ricardo y Francisca. San Sebastián.
- Deza Vital, José. 9 de junio de 1967. José y Cándida. Eibar (Guipúzcoa).
- Diaz Castro, Daniel. 23 de febrero de 1966. Daniel y María C. Eibar (Guipúzcoa).
- Diaz Dos Santos, Luis. 15 de junio de 1968. Antonio y María. San Sebastián.
- Diaz Maestro, José. 7 de mayo de 1967. Abel y María. Eibar (Guipúzcoa).
- Diaz Ramírez, José R. 15 de junio de 1966. Ramón y M. Pilar. San Sebastián.
- Diaz Riera, Alberto. 17 de junio de 1968. Daniel y Ana. Elgeta (Guipúzcoa).
- Diaz Silva, Francisco. 15 de julio de 1967. Juan y Mariana. San Sebastián.
- Diez Hernández, Juan Carlos. 11 de julio de 1966. Enrique y María N. San Sebastián.
- Docherty Diez, Edward. 1 de febrero de 1967. George y Fijoja. San Sebastián.
- Dominguez Carvajal, Ricardo. 8 de agosto de 1968. Sebastián y Esperanza. San Sebastián.
- Dominguez Estévez, Rafael. 27 de julio de 1967. Enrique y Higinia. San Sebastián.
- Dominguez González, Angel. 6 de octubre de 1966. Marcelino y Sofia. San Sebastián.
- Dominguez Iglesias, Enrique. 21 de agosto de 1967. Leonardo y Victoria. San Sebastián.
- Dominguez Ian, Pedro. 25 de agosto de 1968. Santos y Estefanía. Irún (Guipúzcoa).
- Dos Santos Burdalo, Antonio M. 26 de febrero de 1967. Horacio y María A. San Sebastián.
- Drobnik Santos, Jean. 7 de junio de 1967. No consta y Luz. París (Francia).
- Dual Jiménez, Ramón. 4 de febrero de 1968. Manuel y Adela. San Sebastián.
- Eiras Núñez, José F. 25 de mayo de 1966. Francisco y Dolores. San Sebastián.
- Eizaguirre Aramberri, Jesús. 14 de diciembre de 1967. Ignacio y María. Eibar (Guipúzcoa).
- Elgorriaga Benitez, José. 13 de mayo de 1968. José y Purificación. San Sebastián.
- Escobar Rangel, Carlos. 28 de diciembre de 1963. Francisco y Mariana. Cartagena (Murcia).
- Espila Lizarralde, Angel J. 18 de diciembre de 1966. Angel y Ana M. San Sebastián.
- Esteban Arcelus, José. 30 de mayo de 1968. Julián y María. San Sebastián.
- Esteban Láyez, Emilio. 21 de diciembre de 1967. José y Diria. San Sebastián.
- Fajardo Santos, José. 10 de octubre de 1965. Luis y Manuela. Pasaia (Guipúzcoa).
- Feijoo Rodelgo, Ramón. 14 de agosto de 1966. Manuel y Consolación. Eibar (Guipúzcoa).
- Fernández Alvarez, Julio. 25 de marzo de 1966. Julio y M. Rosario. San Sebastián.
- Fernández García, Francisco. 21 de septiembre de 1965. Quintín e Irene. Irún (Guipúzcoa).
- Fernández Goicoechea, Miguel. 31 de mayo de 1967. Paulino y Sabina. San Sebastián.
- Fernández González, Pedro. 18 de julio de 1968. Pablo y Justa. Azkoitia (Guipúzcoa).
- Fernández Márquez, Jesús. 3 de septiembre de 1966. Jesús A. y María. San Sebastián.
- Fernández Muñino, Manuel. 24 de septiembre de 1967. José e Isabel. San Sebastián.
- Fernández Pazos, Cándido. 24 de julio de 1967. Cándido y Juana. Zumárraga (Guipúzcoa).
- Fernández Ruiz, Manuel. 4 de noviembre de 1967. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- Fernández Zaballa, Rafael. 6 de abril de 1966. José y Juana. Irún (Guipúzcoa).
- Fernández del Canto, José. 10 de abril de 1968. Manuel y Felicidad. San Sebastián.
- Ferreira Zulueta, Alberto. 15 de abril de 1968. José y María. San Sebastián.
- Fortés Belloso, Juan. 2 de septiembre de 1967. Francisco y Sacramento. San Sebastián.
- Frades Alvarez, Ignacio. 15 de agosto de 1968. Jesús y María. San Sebastián.
- Franco Ayerdi, Juan. 30 de mayo de 1967. Antonio y Josefa. Rentería (Guipúzcoa).
- Fuentes García, Francisco. 29 de julio de 1967. Santos y María. Eibar (Guipúzcoa).
- Gabilondo Egaña, Ignacio. 26 de agosto de 1968. José y María. San Sebastián.
- Galán Robles, Juan. 19 de julio de 1967. Cándido y María. San Sebastián.
- Gallego Calero, Miguel A. 5 de diciembre de 1966. Angel y Riansares. San Sebastián.
- Gámez Igos, Guillermo J. 29 de agosto de 1966. Francisco y Guillerma. Urretxu (Guipúzcoa).
- Garaboa Rodriguez, Carlos. 19 de abril de 1966. Severiano y Lurdes. San Sebastián.
- Gárate Eguren, Aitor. 8 de agosto de 1967. José y María. San Sebastián.
- Garay Artuñano, Ignacio. 28 de mayo de 1967. Ignacio y María. San Sebastián.
- García Avendaño, Eugenio. 10 de febrero de 1968. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- García Blanco, Lisardo. 1 de abril de 1967. Esteban y Zulema. San Sebastián.
- García Calvo, Eugenio. 18 de febrero de 1968. Eugenio y María. Rentería (Guipúzcoa).
- García Corcuera, Luis. 22 de mayo de 1967. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- García García, Angel. 13 de noviembre de 1967. Isaac y María. San Sebastián.
- García Gutiérrez, Isidoro A. 15 de enero de 1966. José y Margarita. San Sebastián.
- García los Santos, Eduardo. 6 de septiembre de 1967. Ernesto y María. San Sebastián.
- García Molina, Manuel. 2 de abril de 1967. Juan y Carmen. San Sebastián.
- García Ojanguren, Oscar. 1 de octubre de 1967. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- García Peña, José. 22 de diciembre de 1967. Abelardo y María. San Sebastián.
- García Penedo, José. 5 de julio de 1967. Alfonso y Antonia. Eibar (Guipúzcoa).
- García Sánchez, Miguel. 19 de mayo de 1966. Miguel y Encarnación. San Sebastián.
- García Suso, Luis. 13 de octubre de 1967. Domingo y Carmen. Azkoitia (Guipúzcoa).
- Garmendia Echeverria, José M. 22 de abril de 1967. José B. y Cayetana. San Sebastián.
- Garmendia Raído, Pedro. 7 de junio de 1967. Pedro y Erundina. Rentería (Guipúzcoa).
- Garmendia Urrutia, Pio. 13 de mayo de 1967. José y María. San Sebastián.
- Gatón Diaz, Gonzalo. 15 de abril de 1966. Gonzalo y Petra. San Sebastián.
- Gil del Hoyo, José. 25 de julio de 1967. Marcial y Paula. Arrasate (Guipúzcoa).
- Giménez Ubillos, Fernando. 6 de noviembre de 1967. Eduardo y María. San Sebastián.
- Giráldez Pérez, José A. 20 de marzo de 1967. Antonio y Araceli. San Sebastián.
- Gogorza Damborierna, Angel M. 2 de octubre de 1965. Miguel y Felisa. Irún (Guipúzcoa).
- Gómez Burgase, Francisco. 10 de julio de 1967. Francisco y Laura. San Sebastián.
- Gómez García, José. 21 de febrero de 1967. Agapito y María. Eibar (Guipúzcoa).
- Gómez Pérez, Avelino. 13 de mayo de 1968. Manuel y Vicenta. Urretxu (Guipúzcoa).
- Gómez Ramos, Javier. 21 de febrero de 1968. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- Gomez Tomi, Juan. 19 de febrero de 1968. Isaac y María. San Sebastián.
- Gómez Weinzettl, Guillermo. 18 de julio de 1968. Héctor y Astrid. San Sebastián.
- González Aguilar, Ricardo. 4 de agosto de 1966. Eusebio y María Pilar. San Sebastián.
- González Arévalo, Tomás. 14 de junio de 1968. Victorino y Celestina. San Sebastián.
- González Cid, Manuel. 22 de mayo de 1967. Nemesio y Celestina. Eibar (Guipúzcoa).

- González Conde, Teodoro. 28 de agosto de 1967. Manuel y María. Pasaia (Guipúzcoa).
- González Fernández de Alaiza, Juan. 7 de septiembre de 1967. No constan. San Sebastián.
- González Grageras, José L. 8 de marzo de 1967. José Luis y María G. San Sebastián.
- González Irungaray, Carlos. 6 de mayo de 1966. José M. y María F. Irún (Guipúzcoa).
- González Lucas, José. 10 de agosto de 1968. Manuel y Francisca. San Sebastián.
- González Rodríguez, Alberto. 14 de octubre de 1967. Antonio y Rufina. San Sebastián.
- González Valle, Pablo. 13 de noviembre de 1967. José y Olga. San Sebastián.
- González Villar, Alvaro. 2 de febrero de 1968. Carmelo y Anastasia. San Sebastián.
- Gorostidi Salinas, Carlos. 1 de noviembre de 1966. Carlos y Maricarmen. Hernani (Guipúzcoa).
- Gorostiza Ruiz, Jesús. 1 de junio de 1967. José y Amalia. Eibar (Guipúzcoa).
- Gorrochategui Miner, Pedro. 18 de agosto de 1967. Prudencio y Juliana. San Sebastián.
- Gozalo Moreda, Angel. 4 de mayo de 1967. Jesús y Fernanda. San Sebastián.
- Gragorio Flórez, Oscar. 11 de agosto de 1967. Evelio y María. Eibar (Guipúzcoa).
- Guerra Lete, Manuel. 2 de marzo de 1968. Jesús y Dolores. San Sebastián.
- Gurruchaga Múgica, Jesús. 2 de junio de 1968. Antonio y María. San Sebastián.
- Gurruchaga Urbistondo, Angel. 5 de enero de 1967. José y María. San Sebastián.
- Gutiérrez González, José A. 24 de enero de 1966. Leandro y Nieves. San Sebastián.
- Gutiérrez Seco, Roberto. 8 de junio de 1967. Eutimio y María. Eibar (Guipúzcoa).
- Herguijuela Fernández, Joaquín. 16 de diciembre de 1967. Joaquín y Carmen. Rentería (Guipúzcoa).
- Hernández García, Manuel. 28 de julio de 1967. Manuel y María. Irún (Guipúzcoa).
- Hernández González, José. 16 de agosto de 1967. Felipe y Andrea. San Sebastián.
- Hernández Regalado, Francisco. 28 de octubre de 1967. Francisco y María. Eibar (Guipúzcoa).
- Hernández Urones, Miguel L. 29 de septiembre de 1966. Ignacio y María. San Sebastián.
- Herrero Hernández, Juan. 15 de noviembre de 1967. Ruperto y Celedonia. San Sebastián.
- Herrero Vicente, Javier. 4 de mayo de 1965. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- Hervás Blanco, Juan. 10 de junio de 1967. Julián e Iluminada. Eibar (Guipúzcoa).
- Hinojosa Fonseca, Antonio. 4 de abril de 1967. Antonio y M. Luz. San Sebastián.
- Hualde Nuñez, Santiago. 13 de septiembre de 1966. Jacques y M. Asunción. San Sebastián.
- Huarte Lizarraga, Ignacio. 7 de abril de 1968. Julio y María. Irún (Guipúzcoa).
- Huarte Lizaso, Manuel. 11 de enero de 1968. José y María. San Sebastián.
- Huarte Redondo, César. 26 de diciembre de 1967. Félix y María. San Sebastián.
- Iñarreta Aparicio, Juan P. 15 de enero de 1966. Juan y Lucía. San Sebastián.
- Ibarbia Saralegui, Ramón J. 30 de agosto de 1966. Francisco y Josefa. San Sebastián.
- Iglesias Aparicio, José. 16 de agosto de 1967. Pedro y María. San Sebastián.
- Iglesias Leis, Juan. 12 de enero de 1968. Benito y María. Pasaia (Guipúzcoa).
- Inchauste Zugarramurdi, Enrique. 12 de abril de 1967. Enrique y M. Carmen. San Sebastián.
- Infante Medina, Juan L. 14 de junio de 1966. Matías y Mercedes. San Sebastián.
- Irigoyen Echeverría, Ignacio. 22 de julio de 1967. Ignacio y María. San Sebastián.
- Izarra de la Cruz, Carlos. 26 de agosto de 1967. José y Adelaida. San Sebastián.
- Jabato Peguero, José L. 12 de octubre de 1966. Sebastián y Eloisa. San Sebastián.
- Jiménez Martínez, José. 13 de enero de 1967. Antonio y Dolores. Rentería (Guipúzcoa).
- Jiménez Salas, Fernando. 16 de noviembre de 1966. Fernando y Virtudes. San Sebastián.
- Jiménez Valdés, Facundo. 25 de febrero de 1967. Prudencio y Antonia. San Sebastián.
- Kohler Kohler, Marcus. 21 de enero de 1966. Fwal y Maltraud. Mutriku (Guipúzcoa).
- Kraf Beneredj, Frederic. 31 de marzo de 1967. Yves y Colette. San Sebastián.
- Lacu Bringas, George. 4 de noviembre de 1966. Alfred y Mercedes. San Sebastián.
- Lacunza Camio, Ibán. 1 de julio de 1968. Rubén y Elena. San Sebastián.
- Lajas Martins, Manuel. 25 de junio de 1967. Manuel y Berta. San Sebastián.
- Landfried Legorburu, Roberto. 6 de enero de 1968. Roberto y Juana. San Sebastián.
- Lavado Sánchez, José L. 22 de septiembre de 1966. José y Antonia. San Sebastián.
- Lilly Hekneby, Federico. 31 de agosto de 1966. Federico y Ana M. San Sebastián.
- Lilly Hekneby, Iñigo. 31 de agosto de 1966. Federico y Ana M. San Sebastián.
- Lino Quimbroeiro, José. 20 de agosto de 1967. Francisco y Emilia. San Sebastián.
- Lóbo Altuna, José. 9 de abril de 1968. Ignacio y María. Tolosa (Guipúzcoa).
- Loidi Dumssner, Daniel. 2 de septiembre de 1967. José y Ana. Bergara (Guipúzcoa).
- López García, Victor. 11 de febrero de 1968. Victoriano y María. San Sebastián.
- López López, Alvaro. 19 de septiembre de 1966. Manuel y Josefa. San Sebastián.
- López López, Arturo. 3 de noviembre de 1965. Arturo y Felisa. Rentería (Guipúzcoa).
- López Mangas, José. 10 de mayo de 1968. Jesús y María. San Sebastián.
- López Romero, José. 9 de abril de 1968. No constan. Hondarribia (Guipúzcoa).
- López Sánchez Gabriel, 13 de enero de 1968. Miguel y Mercedes. San Sebastián.
- López Sedano, Alejandro. 14 de agosto de 1967. Alejandro y Luciana. Eibar (Guipúzcoa).
- López de Arbina Ruiz de Eguino, Rafael. 5 de agosto de 1967. Juan y no consta. Vigo (Pontevedra).
- López de Gauna, Bolaños, José I. 4 de febrero de 1967. Fernando y Elisa. San Sebastián.
- López de la Calle Navarro, Alberto. 4 de febrero de 1966. Jesús y María Isabel. Eibar (Guipúzcoa).
- López de Vicuña González de Langarica, José. 3 de agosto de 1968. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- López del Estal, Fernando. 22 de marzo de 1968. Justo y Vicenta. Eibar (Guipúzcoa).
- Lorenzo Tucedá, José. 4 de junio de 1968. No constan. Rentería (Guipúzcoa).
- Lucena Azpitarte, Francisco. 27 de febrero de 1968. Miguel y María. San Sebastián.
- Luzuriaga Morán, Félix. 16 de abril de 1966. José A. y Andonina. San Sebastián.
- Manterola Amunarriz, Antonio. 27 de mayo de 1966. Ignacio y María Luisa. San Sebastián.
- Marqués Arroyo, José. 25 de mayo de 1967. José y María. San Sebastián.
- Marquez Martínez, Fernando J. 7 de enero de 1967. Mateo y María T. San Sebastián.
- Marticoarena San Agustín, Román. 22 de marzo de 1966. José Ramón y Eulalia. San Sebastián.
- Martija Mancio, José. 10 de agosto de 1968. Indalecio y Teresa. Eibar (Guipúzcoa).
- Martín Caminero, Ignacio. 1 de diciembre de 1967. Miguel y María. San Sebastián.
- Martín Laso, David M. 8 de mayo de 1966. Angel y María C. San Sebastián.
- Martín Pino, Joaquín. 16 de abril de 1967. Gregorio y Virginia. San Sebastián.
- Martínez Alba, José. 9 de septiembre de 1967. Julio y Herminia. Eibar (Guipúzcoa).
- Martínez Ceberio, Fernando. 10 de enero de 1968. No constan. Hondarribia (Guipúzcoa).
- Martínez Esteves, José Antonio. 1 de enero de 1965. No constan. Idiazabal (Guipúzcoa).
- Martínez Jiménez, Juan. 7 de junio de 1968. Juan y Riansares. Eibar (Guipúzcoa).
- Martínez Martínez, Antonio. 7 de abril de 1968. Daniel y Vicenta. San Sebastián.
- Martínez Posadas, José. 20 de mayo de 1968. Dimas y Angelina. Eibar (Guipúzcoa).
- Martínez-Alcocer Pérez, Feliciano. 6 de noviembre de 1967. Mariano y Trinidad. Eibar (Guipúzcoa).
- Matillas Jiménez, Juan C. 27 de noviembre de 1966. José M. y Celia. San Sebastián.
- Mediavilla García, Roberto. 14 de enero de 1968. Rodolfo y Concepción. San Sebastián.
- Mendoza Barrantes, José. 12 de febrero de 1968. Antonio y María. San Sebastián.
- Meneses Pérez, Carlos. 26 de agosto de 1967. Millán y Desideria. San Sebastián.
- Meuthen Sichel, Daniel. 19 de octubre de 1967. Mermeri y Mannelorf. San Sebastián.
- Miguel Berrueta, Pedro. 15 de julio de 1967. Prisciliano y María. San Sebastián.
- Migueléiz García, José. 24 de julio de 1968. Santos y Porfina. León.
- Molina Villamandos, Rafael. 17 de marzo de 1967. José Luis y Hermelinda. San Sebastián.
- Montenegro Parceró, Maximino. 23 de agosto de 1965. Plácido y Maximina. Hondarribia (Guipúzcoa).
- Morán Sánchez, Juan Carlos. 11 de marzo de 1967. Sigfrido y María M. San Sebastián.
- Moreno Delgado, Juan. 25 de junio de 1968. Antonio y Consuelo. San Sebastián.
- Moreno Fernández, Modesto. 26 de diciembre de 1967. Juan y María. Eibar (Guipúzcoa).
- Moreno Irigoyen, Ignacio M. 9 de febrero de 1967. José A. y Felisa. San Sebastián.
- Moreno Sánchez, Pedro M. 8 de abril de 1967. Fernando y Agustina. San Sebastián.
- Muñoz Rodríguez, José Marcos. 18 de febrero de 1966. Fulgencio y Soledad. Elgóibar (Guipúzcoa).
- Navas Alcorta, Joséba. 6 de marzo de 1968. José y Belén. Eibar (Guipúzcoa).
- Nicolás Gnodde, Andrés. 16 de abril de 1968. Juan y Eva. San Sebastián.
- Novo Zabala, Fernando. 11 de febrero de 1968. Alfredo y Carmen. San Sebastián.
- Núñez Domínguez, Juan. 29 de julio de 1968. Basilio y Elvira. San Sebastián.
- Núñez Prieto, Martín. 3 de marzo de 1967. Manuel y Martina. San Sebastián.
- Ocaña Ramallo, Eduardo. 4 de abril de 1968. Emilio y Marina. San Sebastián.
- Ocio Sáenz de Buruaga, Alberto. 22 de abril de 1968. No constan. Vitoria.
- Olascoaga Berazadi, Juan A. 29 de julio de 1966. Javier y Maricarmen. San Sebastián.
- Olivera Villalba, Carlos. 3 de octubre de 1967. Plácido y Amelia. Eibar (Guipúzcoa).
- Oliveri Olaizola, José A. 26 de junio de 1966. Leonardo y María M. San Sebastián.
- Orromedia Camello, Gregorio. 28 de agosto de 1968. Ramón y Joaquina. San Sebastián.
- Orozco Jiménez, Juan. 6 de agosto de 1968. Alvaro y María. San Sebastián.
- Osa Celaya, Igor. 26 de marzo de 1967. Francisco y María. San Sebastián.
- Osczo Meynard, Juan. 4 de julio de 1967. Juan y Kiliano. Irún (Guipúzcoa).
- Osozo Gazteiz, Francisco. 2 de mayo de 1967. Ascensión y María. Eibar (Guipúzcoa).
- Otero de San José, José L. 30 de mayo de 1966. Jesús y María. San Sebastián.
- Pacios Gómez, Juan. 14 de marzo de 1968. Juan y María. San Sebastián.
- Palomo Domínguez, Gabriel. 6 de junio de 1968. Antonio y Carmen. Zarautz (Guipúzcoa).
- Paquico Paredes, José. 28 de mayo de 1968. Cornelio y Francisca. San Sebastián.
- Paredes Feijoo, José. 22 de octubre de 1967. José y Delicia. Eibar (Guipúzcoa).
- Parra Cortijo, Paulo M. 17 de marzo de 1966. Daniel y M. Teresa. San Sebastián.
- Parra Navarro, José. 6 de abril de 1968. José y María. San Sebastián.
- Párraga Leo, Antonio. 21 de febrero de 1968. Antonio y María. San Sebastián.
- Parriego Aragón, José Luis. 21 de junio de 1966. Santiago y Natividad. San Sebastián.
- Pascual Lorenza, José M. 16 de febrero de 1966. José M. y Encarnación. San Sebastián.

Pascual Olivera, Carlos J. 4 de noviembre de 1966. Santiago y Ana María. San Sebastián.

Pastor Rodríguez, Pablo. 31 de mayo de 1968. Bautista e Ignacia. Zumárraga (Guipúzcoa).

Pavía Terroba, Roberto. 3 de abril de 1968. Oscar y Lidia. San Sebastián.

Paz Cob, Oscar. 9 de abril de 1968. José y Felisa. San Sebastián.

Pérez Calvete, Gabriel. 2 de junio de 1967. Antonio y Mercedes. San Sebastián.

Pérez Galparsoro, José M. 31 de marzo de 1967. Isidro y M. Dolores. Tolosa (Guipúzcoa).

Pérez Iturriaga, David. 29 de marzo de 1968. Angel y Manuela. San Sebastián.

Pérez Sáez, Francisco. 12 de abril de 1967. Juan M. y Maricarmen. San Sebastián.

Pérez Suárez, Vicente. 21 de abril de 1966. Pío y Remedios. Eibar (Guipúzcoa).

Pérez de Juan, Ignacio. 22 de enero de 1968. José y María. San Sebastián.

Pérez de Aransolo Sáenz de Urturi, Jesús. 26 de julio de 1967. Jesús y María. Vitoria.

Picabea Lerchundi, Javier M. 11 de abril de 1967. Esteban y Maricarmen. San Sebastián.

Pinto Dávila, Dionisio T. 20 de febrero de 1967. Victoriano y Antonia. San Sebastián.

Prego García, José F. 23 de marzo de 1967. Juan y Encarnación. San Sebastián.

Prieto Rodríguez, Juan A. 13 de abril de 1967. Juan y María. San Sebastián.

Provedo Santamartina, Alfonso. 28 de octubre de 1967. Segundo y Elvira. San Sebastián.

Quaresma Alcina, José. 14 de mayo de 1968. Ramiro e Irene. San Sebastián.

Rabadán García, Esteban. 21 de junio de 1967. Esteban y María. Eibar (Guipúzcoa).

Ramos Fernández, Juan. 11 de junio de 1967. Santos y Emiliana. Ordizia (Guipúzcoa).

Ramos Santiago, José. 5 de mayo de 1967. José y Adelaida. Irún (Guipúzcoa).

Ramos Santos, Leovigildo. 14 de abril de 1967. Atanasio y Carolina. San Sebastián.

Rodríguez Arias, Juan C. 12 de abril de 1967. José F. y Pilar. San Sebastián.

Rodríguez Arrizabalaga, José. 12 de junio de 1967. Antonio y María. San Sebastián.

Rodríguez Carrera, Santos. 18 de junio de 1967. Olegario e Irene. San Sebastián.

Rodríguez Granados, José M. 17 de marzo de 1967. Eufemio y Miguela. San Sebastián.

Rodríguez Grandes, Ricardo. 14 de junio de 1966. Román y M. Encarnación. San Sebastián.

Rodríguez Limia, José. 3 de enero de 1968. Jerónimo y María. Urrtxu (Guipúzcoa).

Rodríguez Ruiz, Juan Carlos. 18 de mayo de 1966. Angel y Angeles. San Sebastián.

Rodríguez Sabido, Juan. 7 de diciembre de 1967. Antonio y Ana. Eibar (Guipúzcoa).

Román Bermejo, Blas. 21 de abril de 1967. Blas y Joaquina. San Sebastián.

Román Pavón, Antonio. 22 de julio de 1967. Francisco y Francisca. San Sebastián.

Roma Mirroso, Antonio. 10 de febrero de 1966. Casimiro y María. San Sebastián.

Romero Expósito, Agustín. 11 de abril de 1966. José y Josefa. San Sebastián.

Romero Veintemillas, Juan. 28 de junio de 1967. Andrés y María. San Sebastián.

Romero del Río, Hipólito. 4 de marzo de 1968. Hipólito y Encarnación. Eibar (Guipúzcoa).

Romo Comerón, Miguel. 9 de junio de 1968. Angel y María. San Sebastián.

Rosset Gómez, Ricardo. 25 de noviembre de 1966. Eduardo y Elvira. San Sebastián.

Rubio Ruiz, Daniel. 14 de diciembre de 1966. Hilario y M. Carmen. Rentería (Guipúzcoa).

Ruiz Herrero, Francisco. 16 de agosto de 1967. Gaudencio y Emilia. San Sebastián.

Ruiz Pérez, Maximino. 14 de enero de 1968. Maximino y Ofelia. Eibar (Guipúzcoa).

Ruiz Roteta, Francisco J. 22 de octubre de 1966. Francisco J. y M. Visitación. San Sebastián.

Ruiz de Gauna Pérez de Arenaza, Carlos. 5 de abril de 1967. Donato y Dorotea. San Sebastián.

Rynni Garmendia, Kevin. 2 de abril de 1966. Christo y Juana. San Sebastián.

Sachs Kuider, Gunther. 11 de junio de 1968. Gunther e Ina. San Sebastián.

Sadowski Hernandorena, Gorka. 5 de agosto de 1966. Walter y Arantxa. San Sebastián.

Sainz Paredes, Carmelo. 23 de enero de 1968. Carmelo y Trinidad. San Sebastián.

Saizar Gurruchaga, Juan. 14 de noviembre de 1967. José y María. Tolosa (Guipúzcoa).

Salaverria Narvarif, José A. 17 de enero de 1966. José A. y Josefina. San Sebastián.

Salazar Jiménez, Rafael. 5 de noviembre de 1966. Santos y Olvido. San Sebastián.

Salido Jorge, José. 1 de diciembre de 1967. Pedro y Carmen. Rentería (Guipúzcoa).

Sampedro Alonso, Fernando. 15 de julio de 1967. Antonio y María. Irún (Guipúzcoa).

San Miguel Aizpuru, José. 25 de octubre de 1967. Antonio y María. San Sebastián.

Sanabria Cunqueiro, Jesús. 30 de mayo de 1968. Francisco y Virginia. Eibar (Guipúzcoa).

Sánchez Bernal, Francisco. 6 de enero de 1968. Antonio y Encarnación. Irún (Guipúzcoa).

Sánchez Mateos, Gaspar. 29 de noviembre de 1967. Felipe y Teresa. San Sebastián.

Sánchez Moreno, Mariano. 23 de septiembre de 1966. Lorenzo e Isabel. San Sebastián.

Sánchez Ramos, Juan Carlos. 21 de septiembre de 1966. Cándido y Justa. San Sebastián.

Sánchez Zaldúa, Juan I. 21 de febrero de 1967. Ignacio y Maricarmen. San Sebastián.

Sanmartín Rodríguez, Iñigo. 28 de julio de 1967. Juan y María. San Sebastián.

Santana Leyva, Jaime M. 24 de febrero de 1966. Matias y Lucia. San Sebastián.

Santiesteban Tellechea, Ignacio. 15 de abril de 1967. Julián y M. Josefa. Irún (Guipúzcoa).

Santiago Montero, Pedro. 8 de septiembre de 1967. Santiago y Pilar. Eibar (Guipúzcoa).

Sanz Barranco, Carlos A. 8 de mayo de 1966. Urbano y Natividad. San Sebastián.

Schebeider Vahaldier, Guido Simón. 19 de enero de 1967. Peter y Dorothee. San Sebastián.

Serra Franco, Jesús. 25 de diciembre de 1967. Francisco y Crisálida. San Sebastián.

Silva Durais, Juan. 18 de agosto de 1968. Domingo y María. Portugal.

Silva Fernández, Joaquín. 2 de agosto de 1968. Luis y Luz. San Sebastián.

Silva Rivero, José. 24 de marzo de 1968. Antonio y Rosario. San Sebastián.

Sommer San Emeterio, Patrik. 1 de febrero de 1968. Josef y María. San Sebastián.

Soria Rueda, Juan. 19 de agosto de 1968. Vicente y Visitación. Eibar (Guipúzcoa).

Souviron Gaytán de Ayala, Jacobo. 26 de septiembre de 1967. Sebastián y María. San Sebastián.

Suárez Fernández, José. 18 de noviembre de 1967. Manuel y Herminia. Eibar (Guipúzcoa).

Suárez Gonzalo, Miguel. 15 de mayo de 1967. José y Jovita. Pasaia (Guipúzcoa).

Teixeira Rebelo, Antonio. 1 de noviembre de 1967. Manuel y María. San Sebastián.

Tejerizo Ramirez, Arturo. 17 de enero de 1968. Julián y Magdalena. San Sebastián.

Telleria Castillo, Jesús. 17 de julio de 1967. Jesús y María. San Sebastián.

Terán Urroz, Miguel. 19 de febrero de 1966. Victoriano y Anastasia. San Sebastián.

Tolosa Ariceta, José. 14 de diciembre de 1967. Gaspar y María. Tolosa (Guipúzcoa).

Tuñón Duque, Fernando. 28 de abril de 1967. Jesús M. y M. Lourdes. San Sebastián.

Ubezzi Bozzola, Miguel. 27 de junio de 1968. Victorio y Gemma. San Sebastián.

Urbistondo Esteban, José María. 11 de abril de 1967. José S. y Julia. San Sebastián.

Urrutia Zubia, Francisco. 28 de agosto de 1965. No constan. Rentería (Guipúzcoa).

Uviñas Iruretagoyena, Alvaro. 12 de mayo de 1968. Aurelio y Lucia. San Sebastián.

Valbuena Sánchez, Jesús. 2 de mayo de 1967. José y María. San Sebastián.

Valdés Echeverría, Bautista. 1 de abril de 1966. Angel y Bernardina. San Sebastián.

Valdés Echeverría, Martín. 14 de junio de 1968. Pascual y María. Bergara (Guipúzcoa).

Valdés Echeverría, Miguel. 25 de mayo de 1966. Mateo y Araceli. San Sebastián.

Valle Garcia, Miguel. 13 de febrero de 1968. Tomás y María. Lezo (Guipúzcoa).

Valle Ramos, José. 4 de abril de 1968. Cruz y María. San Sebastián.

Velado Alvarez, Ignacio. 13 de febrero de 1965. Modesto y Enequina. Irún (Guipúzcoa).

Vera Fortuna, Angel Luis. 30 de marzo de 1966. Luis y Gertrudis. San Sebastián.

Vigo Fernández, Amparo. 25 de noviembre de 1966. Fernando y Angeles. Eibar (Guipúzcoa).

Villar Algaba, Antonio. 20 de junio de 1967. Antonio y María. San Sebastián.

Villar Fernández, José M. 2 de abril de 1967. José y M. Carmen. San Sebastián.

Zabala Urbistazu, Manuel. 21 de marzo de 1967. Miguel y M. Carmen. San Sebastián.

Zabalegui Boda, José M. 4 de noviembre de 1966. Manuel y M. Josefa. San Sebastián.

Zaldúa Huici, Ignacio. 25 de febrero de 1968. José y Micaela. San Sebastián.

Zaldúa Urquiola, Fernando L. 6 de abril de 1967. José A. y M. Pilar. San Sebastián.

Zanis Piker, Axel J. 27 de mayo de 1966. Hans-Dieter y Juana. San Sebastián.

Zubizarreta Azpitarte, Angel M. 27 de marzo de 1967. Juan M. y Catalina. San Sebastián.

Zuloaga Goyenechea, José. 29 de octubre de 1967. José y María. San Sebastián.

Guipuzcoa, 23 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco González Torano, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa.—15.758-F.